



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**13<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 13 de octubre de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Bahr Aluloom . . . . . (Iraq)

*En ausencia del Presidente, la Sra. Raadik (Estonia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

#### Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): De conformidad con su programa de trabajo, en primer lugar, la Comisión escuchará una exposición informativa a cargo de la Presidenta del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, la Embajadora del Canadá ante Austria y Embajadora y Representante Permanente del Canadá ante las organizaciones internacionales con sede en Viena, Excma. Sra. Heidi Hulan. Después de su declaración, la Comisión pasará a una modalidad oficiosa para brindar a las delegaciones la oportunidad de formular preguntas, tras lo cual la Comisión seguirá escuchando declaraciones relativas al grupo temático sobre las armas nucleares.

Doy ahora la palabra a la Embajadora Hulan.

**Sra. Hulan** (Canadá) (*habla en francés*): Para mí es realmente un gran privilegio estar hoy aquí. En primer lugar, quisiera dar las gracias sinceramente a la Alta Representante Nakamitsu por haberme invitado a intervenir hoy ante la Comisión.

Es difícil creer que ha transcurrido casi un año desde que la Asamblea General aprobó la resolución 71/259, del Canadá, por la que se establece un grupo preparatorio de expertos de alto nivel encargado de redactar un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares (TPMF). Aunque ese nombre es fácil de pronunciar, especialmente en francés, en adelante me referiré a él como grupo preparatorio. La resolución, copatrocinada por Alemania y los Países Bajos y que cuenta con el apoyo de 177 delegaciones presentes en esta sala, ha sido el origen de un proceso importante, que, creo sinceramente, tiene el potencial de servir de catalizador de las negociaciones sobre ese tratado. Explicaré las razones en breve, pero, ante todo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todas las delegaciones que apoyaron los esfuerzos del Canadá por promover el Tratado, en particular durante este último año.

De conformidad con el mandato que se indica en la resolución, el grupo preparatorio se encarga de examinar los elementos fundamentales de un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y de formular recomendaciones sobre esos elementos, sobre la base del documento CD/1299 de la Conferencia de Desarme y el mandato que en él se establece. Con miras a formular posibles recomendaciones, el grupo preparatorio también se encarga de examinar el informe (A/70/81) del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2014-2015 encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-32516 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



nucleares u otros artefactos explosivos nucleares pero no de negociarlo, así como los puntos de vista expresados por los Estados Miembros respecto de un tratado en 2013 y 2016. El grupo se ha reunido una vez desde su creación, desde el 31 de julio al 11 de agosto, en Ginebra. Es un honor presidir este proceso, y es a título de Presidenta que me dirijo a la Comisión en el día de hoy. Ahora bien, quisiera subrayar que el resumen que presentaré hoy es el reflejo de mis opiniones personales sobre el trabajo de los expertos y no prejuzga nuestras deliberaciones y recomendaciones finales. Antes de entrar en detalle en la primera reunión del grupo preparatorio, quisiera tomarme un momento para poner este proceso en contexto.

*(continúa en inglés)*

El grupo preparatorio del tratado de prohibición de la producción de material fisible no ha sido la única iniciativa importante que la Primera Comisión lanzó el año pasado. El proceso del tratado de prohibición de la producción de material fisible se creó en el mismo momento que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear, que entrará en funciones el año que viene. Algo que me quedó muy claro del comportamiento y las deliberaciones que se llevaron a cabo en la primera reunión del grupo preparatorio del tratado este verano es que trabajar más a fondo en el aspecto técnico de la verificación del desarme nuclear no puede sino beneficiar nuestros esfuerzos colectivos, y estoy segura de que, con nuestros colegas noruegos, el Grupo está en muy buenas manos. Les deseo el mejor de los éxitos en el desempeño de su labor.

El proceso del tratado de prohibición de la producción de material fisible también se llevó a cabo paralelamente a las negociaciones y a la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Estoy segura de que los presentes ya han escuchado, al igual que yo, la tan interesante exposición que la Embajadora Whyte hizo ayer sobre ese Tratado (*véase A/C.1/72/PV.12*). Una cosa que me llamó la atención en su exposición fue la importancia de garantizar un proceso inclusivo que responda al nuevo contexto internacional. Estas son cuestiones de las que también yo hablaré. Este contexto pone de manifiesto lo mucho que está en juego hoy en día en materia de no proliferación y desarme. De más está decir que en esta sala se encuentran las delegaciones de Estados que representan toda la gama de opiniones sobre el Tratado, desde sus partidarios más acérrimos hasta los más escépticos. Sin embargo, estoy segura de que hay un punto en el que todos estamos de acuerdo y es el hecho de que el Tratado no contraviene el proceso del tratado

de prohibición de la producción de material fisible. Independientemente de nuestra postura respecto al Tratado, queda muy claro que, para que haya avances en materia de desarme y no proliferación nucleares, sigue siendo indispensable adoptar medidas concretas, como la prohibición jurídica efectiva de la producción de materiales necesarios para la fabricación de armas nucleares.

Se ha debatido públicamente sobre si un tratado de prohibición de la producción de material fisible sigue siendo pertinente en el contexto de un tratado que prohíbe las armas nucleares. Incluso antes de que se concluyera el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, algunos alegaban que ya era tarde para un tratado de prohibición de la producción de material fisible. No podía estar más en desacuerdo. De hecho, alegraría que, para este órgano, un tratado de prohibición de la producción de material fisible es más pertinente que nunca porque, según creo que todos sabemos y como se ha reconocido ampliamente, el debate en materia de desarme nuclear se ha polarizado cada vez más. Aunque el grupo preparatorio del tratado de prohibición de la producción de material fisible no es la panacea para el mal funcionamiento actual de nuestro mecanismo de desarme, es un foro efectivo para mitigar las tensiones y proceder a la tarea tan necesaria de tender puentes, con la participación de representantes de Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, Estados que son partes de diversos bloques políticos y marcos de seguridad multilaterales y partes que tienen todas las diversas opiniones posibles respecto al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Subrayo esto porque es justamente esta conjunción de intereses la que ha de tomarse en cuenta para poder avanzar hacia un tratado de prohibición de la producción de material fisible eficaz e internacionalmente verificable.

La cuestión de la inclusividad se abre camino a lo largo de todo el proceso y se extiende, también, más allá del grupo preparatorio, compuesto por 25 miembros. Con arreglo a la resolución del año pasado, como sabe la Comisión, se decidió que la Presidencia convocaría dos sesiones consultivas oficiosas aquí en Nueva York. Esto representa un mecanismo innovador para hacer partícipes a la mayor cantidad posible de Miembros de las Naciones Unidas en la labor del grupo preparatorio. Doy las gracias a las más de 100 delegaciones representadas en esta sala que asistieron, en marzo, a la primera sesión consultiva oficiosa, lo cual veo como un verdadero indicio del interés actual y del amplio apoyo que suscita la redacción de un tratado. Es más, el mecanismo consultivo oficioso es fundamental para garantizar que todos

los Miembros de las Naciones Unidas sigan recurriendo a la diplomacia necesaria para exigir cuentas a la Conferencia de Desarme sobre la negociación de un tratado. Como Presidenta, estoy personalmente comprometida a garantizar que en la labor del grupo preparatorio se tomen en cuenta las opiniones de todos los Miembros, en todas las etapas del proceso. El carácter inclusivo del proceso y el camino iterativo que estamos recorriendo conjuntamente la Asamblea General y el grupo preparatorio es algo que considero una de las mayores fortalezas del grupo en su progreso hacia la obtención de los resultados el próximo año.

Quisiera ahora decir algunas palabras respecto a las sesiones del grupo preparatorio celebradas hasta la fecha. Como dije, el período de sesiones se llevó a cabo en julio y agosto, y sus deliberaciones fueron sustantivas y sumamente interactivas. Me llamó particularmente la atención el auténtico espíritu de buena voluntad y la atmósfera de camaradería que impregnó el encuentro desde el principio. A título personal, tengo que decir que es toda una lección de humildad presidir un grupo de expertos tan distinguidos, dedicados y profesionales.

Una cosa que aprendí al presidir esa primera reunión fue que, para que los debates sean productivos y sustantivos, es preciso que el grupo tenga muy claro su propósito. A ese respecto, encontré útil, en ese momento y aún ahora, recordarnos lo que el grupo preparatorio no hace. No estamos negociando un tratado; no pretendemos reducir la gama de opciones de lo que sería un futuro tratado, a menos que, por supuesto, se produzca cierta convergencia de forma natural en la sala; no pretendemos eliminar ningún tema de la mesa de debate; no seleccionamos o dejamos de lado cuestiones de contexto tales como la dinámica compleja del entorno de seguridad actual, que plantearon varios miembros del grupo; y no pretendemos resolver los verdaderos obstáculos políticos que frenan la labor en la Conferencia de Desarme. Lo que el grupo hace, como su nombre indica, es preparar las negociaciones, es decir, hacer todo lo posible a fin de facilitarlas cuando tengan lugar, pero no se ocupa de las negociaciones propiamente dichas. En ese sentido, una prioridad clave para mí, como Presidenta, fue mantener en los debates un enfoque basado en los hechos y neutral con respecto a las políticas. Animé al grupo a centrar su trabajo en el valor agregado que puede aportar al debate y, en especial, a simplemente evitar repetir el debate que realizó el Grupo de Expertos Gubernamentales en 2014 y 2015.

No se esperaba que los expertos hicieran concesiones respecto a sus posiciones nacionales, lo que, desde

luego, sería perjudicial para toda postura de negociación futura. Esto le dio al grupo libertad para debatir de forma abierta y sincera los méritos de cada una de las opciones y examinar la relación que habría entre ellas como parte de la futura estructura de un tratado. Puedo decir que el grupo logró condensar, de forma sucinta y con un lenguaje sencillo, una variedad de disposiciones potenciales sobre todos los aspectos de un tratado, entre ellos sus definiciones, alcance, verificación y marco jurídico e institucional. Ahora tenemos una idea cabal de las opciones que existen para las disposiciones de un tratado en esos ámbitos y cómo se entrelazan. El grupo también sostuvo una serie de debates muy importantes sobre las consideraciones que habría que tomar en cuenta a la hora de seleccionar entre esas opciones. Y quedé impresionada con algunos avances sustantivos inesperados en materia de acuerdos jurídicos e institucionales, cuestiones que el Grupo de Expertos Gubernamentales anterior no tuvo tiempo de tratar en su totalidad en 2014 y 2015. En este sentido, el grupo también se benefició de las intervenciones de expertos sobre una variedad de asuntos, incluidas cuestiones jurídicas y de gobernanza, verificación del tratado y medidas de transparencia y de fomento de la confianza.

En consonancia con el espíritu de inclusividad, la Secretaría presentó las opiniones contenidas en el informe del anterior Grupo de Expertos Gubernamentales que los Estados Miembros no representados en el grupo presentaron el año pasado al Secretario General. Como Presidenta, tuve también el placer de remitir mi resumen a los expertos de la reunión consultiva oficiosa en marzo. Afortunadamente, el mandato del grupo no era resolver los desafíos que atraviesa la Conferencia de Desarme, y puedo decir que logramos evitar largos debates sobre el lugar en que deben llevarse a cabo las negociaciones.

Debo decir que me parecieron alentadoras las deliberaciones detalladas y técnicas que se suscitaron sobre las cuestiones fundamentales que ya he planteado, las cuales fueron más allá de posiciones políticas manidas, incluso entre los Estados poseedores de armas nucleares. Estoy convencida de que este tipo de diálogo da resultados. De hecho, al tiempo que el Canadá está decidido a lograr que el proceso actual se resuelva de manera exitosa, también consideramos que el propio proceso es fundamental y es una importante medida de transparencia y fomento de la confianza. Sin querer en modo alguno restar importancia a las divisiones sustanciales que existen en torno a la cuestión fundamental, la buena voluntad que hay en el grupo preparatorio es alentadora y espero que ese tono continúe el próximo

año en su último período de sesiones. Sin embargo, si bien me complace el éxito que hemos tenido hasta ahora, debo señalar que el factor tiempo supone una gran presión para el grupo. Ya estamos en la mitad de nuestro mandato y todavía queda mucho trabajo por hacer en el segundo período de sesiones. Si bien el tono del primer período de sesiones es un buen augurio para el éxito, todavía es demasiado pronto para hablar de resultados.

Por último, quisiera señalar que la mayoría de los expertos del grupo lamentaron que todavía no se haya negociado un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. El Canadá comparte totalmente esta posición a título nacional. Ante la falta de acuerdo en la Conferencia de Desarme sobre un programa de trabajo amplio y equilibrado que incluya la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, el grupo preparatorio proseguirá sus deliberaciones en curso de conformidad con la resolución 71/259 y hará todo lo posible por presentar al Secretario General un informe que cumpla las expectativas de la Primera Comisión. De conformidad con la resolución por la que se establece el grupo preparatorio, si la Conferencia de Desarme es capaz de llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo equilibrado que incluya las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, la Conferencia volverá a asumir la labor del grupo. Mientras tanto, espero con interés la celebración de la segunda reunión consultiva oficiosa aquí, en Nueva York, en febrero de 2018, a fin de que todos los miembros tengan la oportunidad de hacer aportaciones sobre los elementos que consideren esenciales para un posible tratado de prohibición de la producción de material fisible. Espero que todas las delegaciones puedan asistir y participar en ese período de sesiones.

Antes de concluir, quisiera expresar una vez más mi más sincero agradecimiento a Alemania y los Países Bajos por copatrocinar la resolución del año pasado por la decisión de este año y por su firme apoyo a todo lo que ha ocurrido entretanto. También doy las gracias al abrumador número de delegaciones reunidas en esta sala que año tras año muestran su convicción de que un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares contribuirá considerablemente a la paz y la seguridad. Sobre todo, quisiera agradecer a los miembros del grupo preparatorio, muchos de los cuales se encuentran hoy aquí, la dedicación y la profesionalidad que han aportado a la tarea. Si podemos elaborar un informe final en un lenguaje sencillo que

recoja toda la gama de opciones para las disposiciones del tratado, así como las consideraciones adicionales que habría que tener en cuenta al elegir entre dichas opciones, este constituirá una guía importante para los futuros negociadores y un paso significativo hacia la negociación de un tratado.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Embajadora Hulan por su exposición informativa.

De conformidad con la práctica establecida por la Comisión, suspenderé ahora la sesión para dar a las delegaciones la oportunidad de sostener un debate interactivo sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

*Se suspende la sesión a las 15.25 horas y se reanuda a las 15.50 horas.*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Comisión escuchará ahora al resto de los oradores de la lista continua para el grupo temático sobre las armas nucleares. Antes de proseguir, quisiera recordar a las delegaciones que está previsto que el examen de este grupo temático concluya esta tarde. Para que eso sea posible, es importante que todos los oradores respeten el límite de tiempo estipulado de cinco minutos para las intervenciones a título nacional. La Comisión seguirá utilizando el timbre para advertir a las delegaciones que han alcanzado el límite de tiempo.

**Sr. Kazi** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh quisiera adherirse a la declaración que formuló Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.10).

Bangladesh está de acuerdo con la noción de que la garantía suprema de la paz y la seguridad internacionales solo puede asegurarse con la total eliminación de las armas nucleares. Compartimos la preocupación por el ritmo y el progreso lentos de los esfuerzos por reducir las armas nucleares, y por las inversiones sostenidas e incrementadas que se continúan haciendo en pos de mejorar, planificar e investigar aún más las armas nucleares, sus vectores e instalaciones conexas. También reconocemos la necesidad inmediata de reducir la disponibilidad operacional de las armas nucleares, incluso a través de la desprogramación y la suspensión por completo del estado de alerta.

Es en este contexto imperante que Bangladesh considera que la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares este año es un avance significativo. Bangladesh firmó el Tratado el 20 de

septiembre y lo considera un instrumento crucial para deslegitimar las armas nucleares y, con ello, mitigar las consecuencias humanitarias catastróficas a que podría dar lugar su uso. Los esfuerzos realizados para caracterizar al Tratado como un instrumento divisivo no son justificados, si se considera que su objetivo abiertamente declarado es complementar y reforzar aún más el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), en particular su artículo VI. Consideramos que el Tratado es bastante comprehensivo y con visión de futuro, en tanto contiene disposiciones para que, en su momento, los Estados poseedores de armas nucleares puedan adherirse a él y para que se pueda verificar independientemente la eliminación de sus armas nucleares de forma irreversible y transparente.

Bangladesh continúa comprometido con la no proliferación nuclear en todos sus aspectos y considera que el desarme y la no proliferación nucleares se refuerzan mutuamente. Respalamos la efectiva aplicación de los tres pilares del TNP y esperamos que la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares pueda sobreponerse a los reveses sufridos durante la Conferencia anterior. Reiteramos nuestra profunda preocupación por los repetidos ensayos nucleares que realizó la República Popular Democrática de Corea en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, e instamos a todos los interesados a ayudar a reducir la tensión en la región y a retomar el diálogo con el fin de encontrar una solución duradera para esta situación que progresa rápidamente. Bangladesh también reconoce la importancia crucial que sigue teniendo el Plan de Acción Integral Conjunto concluido entre la República Islámica del Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania en 2015.

Bangladesh continúa adhiriéndose al respaldo de otros Estados partes a la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En principio, apoyamos la propuesta de llevar a cabo reuniones plenarias de alto nivel de la Asamblea General para celebrar y promover el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares el 29 de agosto de cada año.

Permanecemos particularmente preocupados por el hecho de que la dinámica general imperante en la Conferencia de Desarme esté condicionando la labor para redactar un instrumento jurídicamente vinculante que ofrezca a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías contra el uso o la amenaza de uso de armas nucleares por parte de los Estados que las posean. Reiteramos que sigue siendo pertinente iniciar en

la Conferencia de Desarme negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible que sea efectivo, no discriminatorio, jurídicamente vinculante, e internacional y efectivamente verificable, el cual debería además abarcar las reservas existentes. Aguardamos con interés las sugerencias constructivas en ese sentido del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

Bangladesh continúa convencido de que la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos, sujeta al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y al régimen de verificación vigente, puede contribuir de manera efectiva a nuestros esfuerzos conjuntos por alcanzar el desarrollo sostenible. El artículo IV del TNP obliga a los Estados partes a cooperar los unos con los otros para intercambiar equipamiento, materiales y conocimiento científico y tecnológico, así como información sobre la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos.

Bangladesh espera con interés la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear que tendrá lugar en 2018 para evaluar el progreso alcanzado respecto de esta cuestión crítica. Queremos destacar la importancia de conmemorar el 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y, una vez más, felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber recibido el Premio Nobel de la Paz este año.

**Sr. Wang Qun** (China) (*habla en chino*): En un discurso pronunciado en Ginebra en enero, el Presidente Xi Jinping habló de crear una comunidad con un futuro común para la humanidad, en aras de hacer realidad los beneficios compartidos que todos podemos obtener de ello, y también habló de mejorar el proceso internacional de desarme nuclear. Esa es la única forma de lograr un mundo libre de armas nucleares y es un avance importante hacia la creación de esta comunidad con un futuro común para la humanidad.

En primer lugar, entonces, China propone establecer un sistema de seguridad común, amplio, cooperativo y sostenible para crear un entorno internacional que favorezca el desarme nuclear. En segundo lugar, debemos salvaguardar resueltamente los mecanismos internacionales de control de armas y desarme, como el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y la Conferencia de Desarme. El TNP representa el derecho internacional consuetudinario en el ámbito del control internacional de armas

y la no proliferación, y no podemos hacer uso del pragmatismo o de la doble moral en ese contexto. En tercer lugar, debemos atenernos a un proceso progresivo de desarme nuclear por el cual todos los Estados poseedores de armas nucleares deban adoptar medidas efectivas para disminuir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad nacional, renunciar a políticas de disuasión nuclear basadas en ser el primero en recurrir a su uso, evitar desplegar armas nucleares en el extranjero, abandonar el desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa contra misiles, que socavan el equilibrio estratégico mundial, y trabajar de forma efectiva para prevenir el emplazamiento de armas o el desarrollo de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se abrió a la firma recientemente, hecho por el cual China está muy preocupada. En el contexto del desarme nuclear, y en lo que respecta al objetivo final de estos esfuerzos, la posición de China no es en absoluto diferente de la del Tratado. Creemos que, para poder lograr el desarme nuclear, debemos mantener la estabilidad y la seguridad internacionales y garantizar la seguridad sin menoscabo para todos. Debemos trabajar para progresar gradualmente y asegurar que los procesos pertinentes se basen en el principio del consenso y se lleven a cabo en el marco de los mecanismos internacionales existentes de desarme y no proliferación con la participación de todas las partes. Por consiguiente, China expresa profunda preocupación por la forma en que se impuso el Tratado y se concertó mediante una votación ajena al marco de la Conferencia de Desarme, sin contar con la participación de los cinco Estados poseedores de armas nucleares.

Consideramos que el Tratado se encuentra en conflicto directo con el TNP y pone en peligro su autoridad y su eficacia. El Tratado no refleja el derecho internacional consuetudinario ni constituye una nueva aportación a tal derecho. Este instrumento tampoco reemplaza ninguna ley internacional existente y, por tanto, no es jurídicamente vinculante en ningún Estado que no sea parte en él. China no participó en las negociaciones sobre el Tratado y tampoco lo firmará. A pesar de ello, sin embargo, la postura de China en favor del desarme nuclear no ha cambiado en absoluto. China ha seguido siempre el camino de la paz y el desarrollo, y se ha adherido al principio de la legítima defensa. Si bien desde el principio hemos poseído armas nucleares, siempre hemos abogado por su prohibición completa y su destrucción total. Hemos cumplido nuestro compromiso de no ser los primeros en utilizar las armas nucleares, así

como de abstenernos de usarlas o amenazar con hacerlo en países no poseedores de armas nucleares. No repetiré todas las declaraciones formuladas con respecto a esta cuestión, pero nuestra postura en cuanto a la política nuclear sigue siendo invariable.

China siempre ha apoyado los nuevos esfuerzos internacionales en favor del desarme nuclear. Asimismo, ha trabajado de manera sincera para cumplir sus obligaciones y hacer avanzar el proceso de desarme mediante soluciones concretas. Nuestra actitud es positiva con respecto al proceso de examen del TNP. Siempre hemos demostrado nuestro apoyo al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y a sus objetivos, y mantenemos nuestro compromiso de moratoria sobre los ensayos nucleares. En lo referente a un tratado de prohibición de la producción de material fisible, consideramos que deberían comenzarse las negociaciones pertinentes de conformidad con el mandato Shannon y sobre la base de un plan equilibrado e integral. Los expertos chinos han participado, además, de manera constructiva, en el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Esperamos que este grupo ejecute su labor de acuerdo con dicho mandato para lograr un resultado que fortalezca la autoridad de la Conferencia de Desarme.

China confiere importancia a la verificación del desarme nuclear y ha llevado a cabo una investigación sistemática sobre medidas de verificación y medios técnicos, y ha presentado los documentos pertinentes a las Naciones Unidas. En conclusión, China trabajará incansablemente junto con la comunidad internacional para lograr una prohibición completa definitiva de las armas nucleares y la destrucción total de estas.

**Sr. Yuwan** (Israel) (*habla en inglés*): En el día de hoy, pronunciaré una versión resumida de la declaración de mi delegación con objeto de ajustarme al límite de tiempo establecido. La versión completa estará a su disposición en PaperSmart.

Israel mantiene una política de responsabilidad y moderación en el ámbito nuclear, acorde con los objetivos y los principios subyacentes del régimen de no proliferación. Por consiguiente, y siempre que sea posible, Israel se incorpora a este régimen y se aproxima a las normas internacionales sobre la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación nuclear. En 1996, Israel firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y contribuye activamente a formular todos los elementos del régimen de verificación del Tratado. En este sentido, realizamos transmisiones de datos de nuestra

estación sismológica homologada al Centro Internacional de Datos, obligación que algunos Estados, lamentablemente, aún no han cumplido. En una clara manifestación de nuestro apoyo al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Israel fue uno de los patrocinadores de la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad.

Israel valora el TNP y reconoce su contribución al régimen de no proliferación. Al mismo tiempo, sin embargo, queda claro además que el TNP resulta insuficiente para abordar plenamente el avance deliberado de los programas nucleares militares clandestinos por parte de los Estados con escasa consideración o carentes de ella, en relación con las obligaciones legales internacionales que han asumido. En ningún lugar del mundo este problema resulta más evidente que en el Oriente Medio, de donde surgen cuatro de los cinco casos de incumplimiento del TNP, en concreto el Irán, el Iraq, Siria y Libia. El quinto caso de incumplimiento del Tratado es la República Popular Democrática de Corea, que suscita profunda preocupación, habida cuenta de que este país participa activamente en la proliferación de las armas nucleares en el Oriente Medio. Israel se ha unido a la comunidad internacional para condenar el reciente ensayo nuclear llevado a cabo por la República Popular Democrática de Corea y ha expresado su preocupación en lo concerniente al riesgo que supone para la estabilidad mundial y regional.

A pesar de su relevancia, por desgracia, el TNP no ha impedido que los Estados Miembros incumplan gravemente sus obligaciones y ha resultado insuficiente para lograr soluciones una vez se han descubierto tales casos de incumplimiento. El caso del Irán es un ejemplo ilustrativo, pues continúa siendo la amenaza más importante para el Oriente Medio y fuera de él, incluso tras los acuerdos concertados entre el Irán y el Grupo 5+1. El TNP no ha sido suficiente para impedir el progreso del programa nuclear del Irán, debido a los actos de ocultamiento y duplicidad llevados a cabo por este país. En el momento en que se descubrieron tales incumplimientos de obligaciones, el TNP carecía de los instrumentos necesarios para reconocerlos y abordarlos de manera correcta.

Israel no participó en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que concluyeron el 7 de julio en Nueva York, y votó en contra de las resoluciones de la Primera Comisión y la Asamblea General relativas al proceso. Las profundas reservas del Irán con respecto a la iniciativa se basaron en cuestiones sustantivas y de procedimiento. Con respecto a las cuestiones sustantivas, Israel muestra su

preocupación, entre otros asuntos, respecto del control de las armas y los procesos de desarme que no prestaron debida atención al contexto de seguridad y estabilidad relativo a la redacción de las medidas de desarme. Estos esfuerzos pueden dar lugar a arreglos y acuerdos que dificulten, en lugar de reforzar, los procesos de desarme, así como la seguridad mundial y regional. En cuanto a las cuestiones de procedimiento, por su parte, Israel cree firmemente que estas negociaciones deberían emprenderse en los foros pertinentes, según el reglamento que proceda, lo cual no socavaría las consideraciones de seguridad nacional. Cabe destacar que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no crea derecho internacional consuetudinario, sino que contribuye a su desarrollo o revela su existencia. Además, el Tratado no refleja las normas jurídicas aplicables a los Estados que no participan en este y no modifica, en modo alguno, los derechos ni las obligaciones existentes de los Estados que no se han adherido a este Tratado.

Aunque resulta indiscutible que el estancamiento, durante 20 años, de la Conferencia de Desarme constituye un largo período de tiempo y que deberíamos hacer todo lo posible para reubicarla en el camino de las negociaciones, debemos considerar seriamente, de igual manera, las repercusiones y las desventajas que derivan del uso de procesos independientes, en concreto, la desviación de la atención internacional hacia soluciones menos sólidas o efectivas.

Por último, Israel siempre ha aprobado un enfoque y una política realistas en lo concerniente a la seguridad regional y al control de las armas, arraigados en nuestra consideración de que la amplia gama de inquietudes de todos los Estados en materia de seguridad deberían contemplarse y abordarse de manera realista a través de un diálogo regional directo. Israel ha demostrado un compromiso sincero en relación con el proceso de diálogo directo y fomento de la confianza en la región. Sin embargo, nuestros vecinos árabes han preferido, por desgracia, centrar sus esfuerzos en resoluciones divisivas como esa, en lo que respecta al llamado riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio, presentado cada año en esta Comisión. Israel se mostró decepcionado al observar que este año, de nuevo, se ha presentado esta cuestión como proyecto de resolución A/C.1/72/L.2. Asimismo, el país lamenta la elección del Grupo de los Estados Árabes de apoyar la vía del enfrentamiento en lugar de la conciliación. Resoluciones como esta atienden únicamente a los intereses políticos de miras estrechas y dificultan las posibilidades a largo plazo de mejorar la situación de seguridad en el Oriente Medio.

**Sr. Viinanen** (Finlandia) (*habla en inglés*): Todos los aquí presentes comparten una profunda preocupación en cuanto a las armas nucleares y su proliferación. Mientras existan estas armas espantosas, corremos el peligro de sufrir una catástrofe que suponga costes humanos y humanitarios incalculables. Por esta razón, contemplamos con incredulidad la vía elegida por los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea y la condenamos en los términos más enérgicos. Los provocadores ensayos nucleares y de misiles son peligrosos e irresponsables, y constituyen además una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Una vez más, instamos a la República Popular Democrática de Corea a que abandone sus programas ilegales de misiles y armas nucleares y cumpla con sus obligaciones internacionales.

Nuestro objetivo común es un mundo sin armas nucleares. Para alcanzar tal objetivo, debemos adoptar un enfoque unificado e inclusivo. Asimismo, la eficacia de este enfoque requiere que todos los países poseedores de armas nucleares se impliquen en el desarme nuclear. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) debe ser la piedra angular del régimen nuclear mundial de no proliferación y el fundamento esencial del desarme nuclear. Su papel clave en la estructura de seguridad internacional basada en normas no se debe poner en peligro de ninguna manera.

Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que adopten medidas concretas en los ámbitos del desarme nuclear y el fomento de la confianza. Una mayor transparencia, una verificación mejorada, la suspensión del estado de alerta, las garantías negativas de seguridad y una política de renuncia a ser el primero en utilizar armas nucleares son algunas de las medidas que pueden adoptarse para mitigar la amenaza que suponen las armas nucleares y allanar el camino hacia el desarme nuclear. Para Finlandia son motivo de especial preocupación las miles de armas nucleares tácticas estacionadas en Europa cerca de nuestro país. Dichas armas no están previstas en ningún acuerdo vinculante verificable, lo que supone una deficiencia que debemos subsanar. También debería distinguirse claramente entre esas armas y las armas convencionales tanto en las doctrinas militares como en los ejercicios.

Una manera concreta de fomentar la no proliferación nuclear consiste en garantizar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la aplicación eficiente de sus mecanismos de vigilancia y verificación. El compromiso voluntario de

todos los Estados, salvo uno, con una moratoria de los ensayos nucleares es una importante medida de fomento de la confianza, pero no debe remplazar un tratado con obligaciones jurídicamente vinculantes. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, en particular los Estados que figuran en el anexo 2, a que firmen y ratifiquen el Tratado sin más demora.

El establecimiento de un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible ha sido bien recibido. Debemos mostrar determinación y emprender cuanto antes las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible apto para la fabricación de armas nucleares. Es importante garantizar que el futuro tratado también pueda lidiar de manera adecuada con las reservas existentes. El acuerdo entre la comunidad internacional y el Irán, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), es un gran logro multilateral en el ámbito de la no proliferación nuclear. Instamos a todas las partes integrantes del PAIC a que continúen aplicándolo en su totalidad.

Finlandia defiende el pragmatismo. Estamos comprometidos con la promoción de iniciativas que nos permitan dar pasos, por pequeños que sean, que nos acerquen a nuestro objetivo común. Las iniciativas como la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear nos parecen en extremo valiosas. Además, participamos activamente en ambas. Finlandia será la coordinadora internacional de la Iniciativa Mundial durante los próximos dos años. Vemos muchas oportunidades para avanzar si actuamos juntos. Debemos centrarnos en los problemas que nos unen, así como apoyar y reforzar el TNP. Ese es nuestro mensaje principal en esta sesión de la Primera Comisión, así como en el proceso de examen del TNP en curso.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.28.

**Sr. Vieira** (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil suscribe las declaraciones formuladas con anterioridad por los representantes de México y de la Argentina, en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa y de la Unión de Naciones Suramericanas, respectivamente (véase A/C.1/72/PV.10).

Quisiéramos felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz de 2017, en bien merecido reconocimiento de los esfuerzos de la

Campaña que condujeron a la reciente aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

La amenaza nuclear ha ocupado un lugar central en el debate sobre el desarme y la no proliferación en las Naciones Unidas desde que la Asamblea General adoptó su primera resolución. Más de dos decenios de virtual parálisis en las negociaciones de desarme nuclear multilateral nos han demostrado que necesitamos nuevos enfoques si queremos alcanzar nuestro objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Teniendo eso en cuenta, el Brasil fue uno de los países que propuso las negociaciones que condujeron a la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, mediante el cual se prohíbe la única categoría de armas de destrucción en masa que no estaba sujeta a una prohibición mundial.

Este logro histórico refleja la convicción de la mayor parte de la comunidad internacional de que las armas de destrucción en masa no mejoran la seguridad nacional ni internacional, ni tampoco tienen cabida en las doctrinas militares del siglo XXI. Ello es particularmente pertinente en un momento en el que las tensiones entre países poseedores de este tipo de armas están aumentando, convirtiendo una situación regional en una amenaza para todo el planeta. Al establecer una prohibición universal de las armas nucleares, el nuevo instrumento contribuye a la aplicación del TNP y fortalece el régimen internacional de no proliferación y de desarme nuclear existente, incluso luchando contra los incentivos a la proliferación, lo que es clave para la sostenibilidad del régimen.

Hay más medidas que podemos adoptar para eliminar las armas nucleares. Hace mucho tiempo que deberían haberse aplicado de manera adecuada el artículo 6 del TNP y los documentos finales de sus Conferencias de Examen. Todavía está pendiente la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Instamos encarecidamente a los ocho Estados restantes que figuran en el anexo 2 a que tomen la iniciativa individual de firmar y ratificar el Tratado sin más demora.

En cuanto al material fisible, celebramos que haya comenzado el debate en el grupo preparatorio de expertos de alto nivel. Con respecto a la verificación del desarme, el Grupo de Expertos Gubernamentales, que se reunirá en 2018, podría esclarecer posibles maneras de fomentar la confianza en el desarme nuclear entre los Estados poseedores de armas nucleares y aquellos que no las poseen. Esperamos que estas iniciativas también contribuyan al progreso en el desarme nuclear multilateral.

Por último, desearía aprovechar esta oportunidad para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.28, titulado “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”, que el Brasil presenta de manera conjunta en nombre de Indonesia, Nueva Zelanda y Sudáfrica. Se ha entregado el texto del proyecto de resolución a todas las delegaciones y quisiera formular algunas observaciones breves sobre sus puntos fundamentales.

El establecimiento de zonas libres de armas nucleares se ha reconocido como una medida provisional significativa para combatir la proliferación nuclear y para apoyar el desarme nuclear. Los tratados existentes que establecen dichas zonas son los de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba y Asia Central. Dichos tratados cubren todo el hemisferio sur y abarcan más de 100 países, lo cual muestra la disposición que tienen la mayoría de los Estados de eliminar la categoría de armas de destrucción en masa más letal e indiscriminada. Pedimos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho que firmen y ratifiquen los protocolos a los tratados e instamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren toda reserva o declaración interpretativa contraria al objetivo y propósito de los tratados.

Además, en el proyecto de resolución se acogen con beneplácito las medidas adoptadas que conciben el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados interesados, incluido el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En este proyecto de resolución también se alientan los esfuerzos por reforzar la coordinación entre las zonas libres de armas nucleares y Mongolia. Por último, en él se celebra el acontecimiento más relevante en el ámbito del desarme nuclear, la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y su reconocimiento de la importante contribución de las zonas libres de armas nucleares a la paz y la seguridad mundiales y regionales. Invitamos a todos los Estados a que patrocinen y apoyen este proyecto de resolución.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera recordar a las delegaciones que deben limitar sus intervenciones a cinco minutos cuando hablen a título nacional.

**Sr. Benard Estrada** (Guatemala): Damos las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme por su exposición informativa.

Guatemala se suma a la intervención realizada por la distinguida delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.10).

Lamentablemente, la comunidad internacional está habituada, en general, a la existencia de armas nucleares. No obstante, estos artefactos distan de ser normales, por lo que este tema nos concierne a todos por igual. En ese sentido, la comunidad internacional debe seguir actuando para garantizar que los compromisos políticos y jurídicos, que se han aprobado en los últimos años, confluyan en un efectivo proceso internacional, a fin de adoptar medidas concretas, inmediatas y definitivas que conduzcan a la prohibición y eliminación de todas las armas nucleares en el menor tiempo posible. A este respecto, mi delegación quisiera señalar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares*, en la que se establece que

“la amenaza o el empleo de las armas nucleares sería generalmente contrario a las normas del derecho internacional aplicable a los conflictos armados, particularmente los principios y normas del derecho humanitario.” (A/51/218, *anexo, párr. 105*)

Como ha expuesto mi delegación en distintos foros, consideramos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no se está aplicando de manera equilibrada. Si bien se observan importantes avances en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación, no puede decirse lo mismo del desarme nuclear, donde los avances han sido mucho más moderados, por no decir simbólicos. Se han registrado algunas reducciones cuantitativas, pero estas se han visto acompañadas de mejoras cualitativas que, en materia de energía nuclear, hacen que estas reducciones sean aún menores. Mientras tanto, el enfoque gradual enmarcado en el Plan de Acción de 2010 no se está aplicando y los esfuerzos de desarme por parte de los Estados poseedores de armas nucleares resultan insuficientes.

Sin embargo, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares fue un hito de esperanza para la comunidad internacional y, de esa forma, se salva el vacío jurídico mediante la prohibición categórica de este tipo de armas. Como expresamos en el debate general de esta Comisión (véase A/C.1/72/PV.4), Guatemala firmó el Tratado el 20 de septiembre, el cual se encuentra actualmente en proceso de ratificación. Estamos comprometidos con la paz y la seguridad internacionales y, en particular, con la promoción del desarme nuclear como objetivo prioritario, reconociendo la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa y las consecuencias humanitarias catastróficas que su uso conlleva.

Guatemala se compromete firmemente con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares y de

otras armas de destrucción en masa, y es un firme defensor del desarme total y verificable. Además, es un gran orgullo para mi país ser un Estado parte en el Tratado de Tlatelolco, mediante el cual se estableció la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares. Asimismo, sirve de ejemplo a otras regiones para crear zonas similares. Con esto, reiteramos a los Estados poseedores de armas nucleares que rechazamos la existencia misma de estas armas. Consideramos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares sigue siendo la piedra angular del desarme nuclear y el régimen de no proliferación. Por consiguiente, la comunidad internacional debería hacer todo lo posible para alcanzar la universalización de este instrumento. Por esta razón, instamos a la comunidad internacional a que trabaje de manera conjunta para lograr este objetivo. También exhortamos a los Estados que no son partes en el TNP, en particular los Estados incluidos en el anexo II, a que se adhieran a él, incondicionalmente y como cuestión de prioridad, como Estados no poseedores de armas nucleares, a fin de contribuir al proceso de desarme nuclear. Reiteramos además la necesidad de respaldar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, con el convencimiento de que ambos instrumentos son complementarios y se refuerzan mutuamente.

También renovamos nuestro compromiso de fortalecer los mecanismos de cooperación y de consulta entre las diferentes zonas libres de armas nucleares. Para cumplir este objetivo, continuaremos promoviendo el intercambio de información entre dichas zonas y trataremos de coordinar nuestras posiciones, según proceda. Por ello, acogemos con beneplácito la participación del Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe en nuestros debates en la Primera Comisión.

Para concluir, quisiera decir que Guatemala insiste en la importancia de celebrar una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear en 2018, con arreglo a lo decidido en las resoluciones de la Asamblea General. Será una oportunidad importante para examinar los progresos realizados en materia de desarme nuclear y promover este importante objetivo, lo que contribuye a la aplicación transversal de los pilares fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

**La Presidencia Interina** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.17.

**Sra. Mancotywa-Kumsha** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica hace suyas las declaraciones formuladas

por el representante de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados de África, el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de México, en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa (véase A/C.1/72/PV.10).

Quisiéramos felicitar sinceramente a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz. Ese premio bien merecido y oportuno es un claro reconocimiento del papel activo que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la esfera del desarme nuclear y en la búsqueda de un mundo libre de armas nucleares.

La historia ha demostrado la capacidad inmensa e incontrolable y el carácter indiscriminado de las detonaciones de armas nucleares, cuyo alcance puede superar las fronteras nacionales, dejando un rastro de muerte y destrucción a su paso. La continua existencia de este tipo de armas plantea una amenaza a la humanidad. La actual situación de la seguridad en Asia Nororiental, caracterizada por la escalada de tensión, pone de manifiesto también que la producción y posesión de armas nucleares no mejora la seguridad, sino que representa una fuente de inseguridad en los planos internacional y regional, acompañada del aumento de riesgo que su uso conlleva.

Sudáfrica acoge con agrado la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y la apertura a la firma de este instrumento. Esperamos que este Tratado, que estigmatiza y deslegitima la posesión de armas nucleares, ayude a reforzar el régimen de desarme y no proliferación nucleares, el cual supondrá, en última instancia, la eliminación total de todas las armas nucleares. Además de trabajar para conseguir la entrada en vigor del Tratado y su universalización, deben realizarse esfuerzos para lograr el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes. Tales compromisos deben ponerse en práctica en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en concreto las obligaciones en materia de desarme nuclear que se han incumplido durante demasiado tiempo.

Sudáfrica considera que la continua existencia de armas nucleares, así como de sus sistemas vectores y su modernización, socava y contraviene las obligaciones jurídicas y los compromisos establecidos en el TNP. Es preciso adoptar medidas para poner en práctica las obligaciones y los compromisos de larga data en materia de desarme y no proliferación, contraídos en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las

Armas Nucleares. Entre estas obligaciones se incluyen la concertación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y la entrada en vigor de Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Esperamos que en la Conferencia de Examen del TNP de 2020 puedan abordarse con éxito dichas cuestiones. A este respecto, un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares debe seguir siendo una cuestión prioritaria para la comunidad internacional. Un tratado de este tipo debería contribuir a lograr tanto los objetivos de no proliferación como los de desarme. La prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares supondría un avance hacia un mundo libre de armas nucleares. Asimismo, reforzaría los ideales del TNP y complementaría el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Para concluir, quisiera decir que resulta evidente que las armas nucleares no tienen cabida en el entorno de seguridad actual, debido a las posibles consecuencias humanitarias nefastas de su utilización. En lugar de disuadir el conflicto y la guerra, como algunos sostienen, las armas nucleares continúan siendo una fuente constante de inseguridad y un propulsor de la proliferación. La gran cantidad de bienes y recursos públicos que se dedican a la producción y el mantenimiento de las armas nucleares contrasta enormemente con los recursos dirigidos hacia el desarrollo socioeconómico, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarme nuclear no constituye únicamente una obligación jurídica, sino también un imperativo moral y ético. En ese contexto, mi delegación tiene de nuevo el honor de presentar a la consideración de la Comisión el proyecto de resolución A/C.1/72/L.17, titulado "Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares", el cual esperamos reciba amplio apoyo una vez más.

**Sr. Thammavongsa** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia y el representante de Viet Nam, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), respectivamente (véase A/C.1/72/PV.10). No obstante, quisiera formular algunas observaciones como representante de mi país.

Las armas nucleares continúan siendo motivo de grave preocupación para la paz y la seguridad internacionales porque, mientras estas existan, existe el riesgo de que se produzcan detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o involuntarias, exponiendo por tanto a

los seres humanos y al medio ambiente a sus efectos catastróficos. Por consiguiente, consideramos que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta para impedir su uso o amenaza de uso.

En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito la apertura a la firma del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que tuvo lugar el 20 de septiembre de 2017. La República Democrática Popular Lao concede importancia a este Tratado, y por ello es uno de los países que lo firmó en cuanto tuvo ocasión. Mi delegación considera que la pronta entrada en vigor de este instrumento contribuirá de manera significativa a los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr un mundo libre de armas nucleares. En el mismo contexto, mi delegación también acoge con beneplácito la sesión de la Asamblea General en que se conmemoró el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, el cual tuvo lugar el 26 de septiembre de 2017.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación, habida cuenta de que es el único instrumento internacional pertinente que se aplica y es casi universal. Por lo tanto, nos incumbe reivindicar, de buena fe, la adopción de medidas eficaces que llenen el vacío jurídico para la prohibición y la eliminación de las armas nucleares, las cuales tengan por objeto aplicar de manera cabal el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Mi delegación respalda la aplicación de los tres pilares del Tratado, a saber, la no proliferación, el desarme y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, todos los cuales están recogidos en el Tratado como corresponde. Creemos firmemente que dicha aplicación responde de la mejor manera posible a los intereses de la comunidad internacional. La aplicación de esos tres pilares debe ser equitativa; sin embargo, continúa habiendo discrepancia, habida cuenta de que el desarme nuclear se está quedando atrás.

La entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, a lo que la República Democrática Popular Lao concede gran importancia, contribuiría sin duda alguna a avanzar en el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. No obstante, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares continúa siendo ineficaz tras haber transcurrido más de 20 años desde que se aprobó. Por consiguiente, la comunidad internacional tiene el deber de garantizar la entrada en vigor del Tratado, ante lo cual mostramos una actitud optimista. En ese sentido, esperamos que los países que aún no lo hayan hecho

firmen y ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en particular los ocho Estados restantes incluidos en el anexo 2.

La República Democrática Popular Lao atribuye gran importancia a la creación de zonas libres de armas nucleares, ya que consideramos que ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento del desarme nuclear mundial y al régimen de no proliferación nuclear, así como al aumento de la paz y la seguridad en los planos regional y mundial. En ese sentido, defendemos firmemente la preservación de la región de Asia Sudoriental como una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa, de conformidad con lo expuesto en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental y en la Carta de la ASEAN.

La República Democrática Popular Lao considera que si todos los Estados Miembros tienen la firme determinación y la voluntad política de actuar en aras del bien común y de llevar a cabo un seguimiento con medidas concretas sobre lo que dijimos y acordamos, solo entonces podremos lograr un mundo libre de armas nucleares, algo que la mayoría, si no todos, los Estados Miembros esperan sinceramente. Debemos poner más empeño en nuestra labor y avanzar de manera conjunta a fin de lograr el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares.

**Sr. Tene** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia se adhiere a la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la declaración formulada por el representante de Viet Nam, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) (véase A/C.1/72/PV.10).

Deseamos felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz de 2017.

El desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad de Indonesia. Indonesia fue uno de los primeros países en firmar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 20 de septiembre de 2017. Consideramos que ese instrumento podría contribuir de manera significativa a los esfuerzos para acabar con el actual estancamiento en materia de desarme nuclear, así como para abordar la profunda preocupación existente por las catastróficas consecuencias humanitarias que se producirían en caso de una detonación de armas nucleares. Debemos aumentar nuestros esfuerzos para garantizar que el Tratado entre en vigor lo antes posible.

No obstante, el compromiso de Indonesia con el nuevo Tratado no debe interpretarse como una

disminución de su compromiso con la continua pertinencia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Por el contrario, Indonesia considera que el TNP constituye un instrumento imprescindible para impedir la proliferación nuclear a nivel mundial, lograr avances en materia de desarme nuclear, con el objetivo final de conseguir la eliminación total de las armas nucleares, y promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Indonesia subraya la importancia de un compromiso equilibrado con los tres pilares del TNP, los cuales se refuerzan mutuamente. Mi país lamenta sobremanera que se siga haciendo caso omiso del gran pacto, que constituyó la base de la prórroga indefinida del TNP en 1995.

Indonesia subraya la importancia de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa, e insta a que se celebre la conferencia sobre esa cuestión, que se ha retrasado durante mucho tiempo.

También recalamos la necesidad de facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, e instamos a los Estados incluidos en el anexo 2 que aún no hayan firmado y ratificado el Tratado a que lo hagan.

Consideramos que, para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares, deben adoptarse algunas medidas complementarias. A la espera de que se logre un desarme nuclear mundial total, y como Estado que ha renunciado a la opción de las armas nucleares, quisiéramos hacer hincapié en que las garantías de seguridad constituyen una de las medidas complementarias que deberían concluirse con carácter urgente. Para los países que nunca tomaron el camino de las armas nucleares, es importante que los Estados poseedores de armas nucleares nos concedan garantías de seguridad inequívocas, jurídicamente vinculantes y universales. Indonesia desea recalcar la necesidad urgente de llegar cuanto antes a un acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante, a fin de garantizar a los Estados no poseedores de armas nucleares que no se empleen armas nucleares ni se amenace con hacerlo.

Indonesia mantiene su preocupación por las doctrinas de seguridad de algunos Estados que siguen dependiendo de las armas nucleares. Consideramos que la dependencia de este tipo de armas en las doctrinas de seguridad es incompatible con las obligaciones jurídicas y los compromisos internacionales en materia de desarme nuclear. Por lo tanto, instamos a los Estados

a que renuncien a la posibilidad de utilizar las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad. Tenemos especial preocupación por los programas de modernización de armas nucleares. No comprendemos cómo tales programas podrían coincidir con el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares en materia de desarme nuclear. Aún no nos han convencido de cómo esos programas de modernización podrían contribuir a las iniciativas de desarme nuclear.

La continua existencia de este tipo de armas afecta considerablemente a la seguridad regional y mundial. Consideramos que se produce un refuerzo mutuo entre un entorno internacional seguro y el desarme nuclear. Debemos crear un entorno favorable para la promoción de los compromisos internacionales en el ámbito del control de armamentos y el desarme. El desarme nuclear avanza con una lentitud inaceptable. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para lograr el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. Es hora de que todos los Estados muestren buena fe en materia de desarme nuclear.

**Sr. Reda** (Iraq) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera señalar que mi país se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia y el representante del Yemen en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/C.1/72/PV.10).

Mi delegación felicita a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber recibido el Premio Nobel de la Paz y por sus esfuerzos excepcionales para lograr el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que se aprobó en julio de 2017.

Mi Gobierno considera que fortalecer la universalización de todas las convenciones y los tratados sobre las armas nucleares y las armas de destrucción en masa, ceñirse a ellos a nivel mundial sin discriminación y eliminar por completo estas armas son piedras fundamentales para garantizar de manera efectiva a la comunidad internacional que nunca surgirán ni el empleo ni la amenaza de empleo de dichas armas. Esto también contribuiría a promover y mantener la paz y la seguridad internacionales y a garantizar un futuro seguro para nuestras comunidades y las generaciones venideras.

Con este fin, mi delegación votó a favor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que se aprobó en julio. La delegación del Iraq considera que la aprobación del Tratado fue el resultado de múltiples esfuerzos continuos realizados por los Estados Miembros a lo largo de los últimos 20 años.

La Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no consiguió aprobar un documento final en 2015. Eso supone un desafío enorme en este momento crítico y delicado para el mundo, y sin duda, perjudicará el Tratado y su credibilidad. Se necesitarán mayor flexibilidad y voluntad política para garantizar que la labor de la Conferencia de Examen de 2020 sea fructífera y produzca resultados que tengan en cuenta las preocupaciones de todos los Estados Miembros.

Con ese fin, el Iraq reitera la importancia de demostrar un compromiso serio con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Este es el cuarto pilar del Tratado sobre la No Proliferación. El establecimiento de dicha zona fortalecería, sin duda, los esfuerzos en pos del desarme nuclear y reforzaría la paz y la seguridad regionales e internacionales. Asimismo, el Iraq considera que Israel debe eliminar sus armas nucleares, adherirse al Tratado sobre la No Proliferación como Estado no poseedor de armas nucleares, y someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Eso será sumamente esencial y crucial para garantizar que la zona del Oriente Medio pueda establecerse con éxito.

*El Presidente ocupa la Presidencia.*

El Iraq insta a que se elabore un instrumento de salvaguardias internacional jurídicamente vinculante en favor de los Estados no poseedores de armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deberán garantizar que no emplearán ni amenazarán con emplear sus armas nucleares contra esos Estados. Deben determinarse los medios para alcanzar este objetivo. Las garantías de seguridad negativas son un requisito justo y legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, que han renunciado de manera voluntaria a la opción de desarrollar una fuerza militar nuclear mediante la adhesión al Tratado.

El terrorismo nuclear es una de las amenazas más grandes y peligrosas a la paz internacional. Las medidas de seguridad nuclear estrictas son necesarias para prohibir a los terroristas y otras partes no autorizadas el acceso al material nuclear. Existen grupos terroristas que tienen la voluntad y la capacidad para causar destrucción nuclear en masa y la capacidad para hacerlo si consiguen obtener la tecnología necesaria en el mercado negro. Esa es la razón por la cual la convocatoria a construir un mundo sin armas nucleares y a destruirlas es

legítima y eliminará la amenaza del terrorismo nuclear que el mundo enfrenta.

El Iraq confiere gran importancia al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El Iraq y el Reino de Bélgica, los Copresidentes de la décima Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado ocurrida en 2017, están esforzándose por alcanzar su entrada en vigor.

**Sr. Sofe** (Samoa) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera felicitar al Sr. Presidente y a su Mesa por orientar la labor de la Comisión. Puede estar seguro de que cuenta con el pleno apoyo de Samoa a su liderazgo a lo largo de este período de sesiones.

Durante los años setenta, la región del Océano Pacífico se vio contaminada con ensayos nucleares, y algunos de nuestros países insulares se convirtieron en los lugares donde tuvieron lugar esos ensayos. Las cicatrices del terror y la falta de confianza resultantes de esas experiencias de la vida real le han dado a nuestra región un punto de referencia compartido que ha moldeado nuestra perspectiva sobre el desarme nuclear y nos ha convertido en firmes defensores del desarme. Demostramos esa unidad de propósito con la elaboración del Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur, el Tratado de Rarotonga, que entró en vigor en 1986.

La existencia del Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur ha jugado un papel disuasorio en un intento por salvaguardar nuestra región de las armas nucleares y también por proteger el océano, el recurso principal de las naciones del Pacífico, de la contaminación radioactiva causada por el vertimiento de desechos nucleares en el mar. Nos comprometemos a cooperar y coordinar con otras zonas libres de armas nucleares, Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes para adoptar medidas concretas que nos acerquen al logro de un mundo libre de armas nucleares.

La determinación de Samoa de disuadir los ensayos nucleares en el Pacífico y en cualquier otro lugar se hace evidente al habernos convertido en Estado parte del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 2002 y del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1995. Instamos a aquellos que aún no hayan ratificado dichos Tratados o que no se hayan adherido a ellos a que lo hagan, con el fin de conformar un frente unido y eficaz para prevenir la propagación y el uso de las armas nucleares.

Samoa confiere gran importancia a la labor de nuestra Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional,

habida cuenta de su mandato de no solo debatir sino también encontrar soluciones a algunas de estas cuestiones aparentemente insolubles que se han exacerbado cada vez más debido a los acontecimientos recientes en la península de Corea. Estos acontecimientos de los que estamos siendo testigos reafirman nuestra convicción de que la mera existencia de las armas nucleares jamás garantizará un mundo pacífico.

El período de sesiones de este año de la Comisión tiene un significado histórico y especial, ya que está transcurriendo en el contexto de la reciente aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el cual 50 Estados, incluida Samoa, firmaron el 20 de septiembre durante la semana de alto nivel de la Asamblea General. Eso representó un avance decisivo en los esfuerzos por lograr el desarme nuclear y puso de resalto los compromisos políticos firmes con la consecución y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares. Instamos a todos los Estados Miembros a firmar y ratificar el Tratado, ya que no impedirá ni perjudicará los regímenes de no proliferación existentes, sino que los fortalecerá.

Samoa valora y reconoce verdaderamente el papel fundamental de la sociedad civil en nuestra lucha conjunta por conseguir la prohibición en virtud de un tratado de las armas nucleares y otras similares. Por lo tanto, merece unas palabras de felicitación la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, por haber recibido el Premio Nobel de la Paz 2017 el viernes 6 de octubre.

Permítaseme concluir reiterando la firme convicción de Samoa de que la única garantía que tiene la humanidad contra el empleo y la amenaza de empleo de las armas nucleares es a través de la no posesión y la total eliminación de todas las armas nucleares.

**Sra. Palacios Palacios** (España): Para España, el Tratado sobre la No Proliferación (TNP) es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y la base para impulsar el proceso de desarme nuclear y el desarrollo de la aplicación de la energía nuclear a fines civiles. Es un instrumento clave en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Nos felicitamos por el ambiente constructivo que imperó en la primera sesión del comité preparatorio de la Conferencia de Examen de 2020. Este nuevo ciclo de examen debe tener, como principales objetivos, renovar nuestro compromiso con el TNP, reforzarlo, y trabajar en todas aquellas cuestiones que nos unen, afrontando también con responsabilidad importantes

cuestiones pendientes que aún debemos resolver de forma satisfactoria.

En la actualidad, la principal amenaza al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el régimen de no proliferación es el programa nuclear y balístico de la República Popular Democrática de Corea. España condena enérgicamente el ensayo nuclear llevado a cabo el 3 de septiembre y los múltiples ensayos balísticos realizados por ese país en flagrante violación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. El programa nuclear y balístico norcoreano supone una muy grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y a la estabilidad en la península de Corea.

Hacemos un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que renuncie a su actual desafío a la comunidad internacional, tome claras medidas para reducir la tensión y declare una moratoria sin condiciones de sus ensayos nucleares y balísticos, que pueda abrir el camino a negociaciones sustantivas para la desnuclearización completa, irreversible y verificable de la península coreana. Igualmente, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros a aplicar estrictamente el régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad.

España se felicita por el acuerdo nuclear entre la UE 3+3 y el Irán, que permite asegurar la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní. Ese acuerdo, respaldado por la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, muestra la capacidad de la comunidad internacional para solucionar una grave controversia por medios diplomáticos. Llamamos a todas las partes a mantenerlo y a aplicarlo en su totalidad y de buena fe.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es el marco básico para avanzar en el desarme nuclear, en consonancia con el artículo VI. Tomamos nota de la aplicación del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas y apelamos a que sea preservado y ampliado de manera ambiciosa como es el deseo de toda la comunidad internacional. Hacemos extensiva esta petición al resto de los Estados poseedores de armas nucleares, que tienen también una enorme responsabilidad a la que no deben sustraerse.

España es muy sensible al debate sobre el impacto humanitario de la utilización y la amenaza de utilización de las armas nucleares, pero no comparte el enfoque del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Consideramos necesario impulsar un proceso

de desarme nuclear que tenga en cuenta cuestiones de seguridad, a través de iniciativas concretas y realistas que cuenten con la participación de las Potencias nucleares. El plan de acción acordado en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2010 sigue plenamente vigente y debe guiar nuestros esfuerzos.

Un paso firme en el proceso de desarme debe ser la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Creemos que la moratoria de los ensayos se ha convertido en una norma internacional *de facto*, pero en ningún caso puede remplazar al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Por ello, hacemos un llamamiento a los países que aún no lo hayan firmado o ratificado, y especialmente a los que figuran en el anexo 2, para que lo hagan a la mayor brevedad posible.

Apoyamos un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares, que, a nuestro juicio, debería incluir, de modo coherente, los aspectos tanto de desarme como de no proliferación. Confiamos en que el Grupo Preparatorio de Expertos de Alto Nivel creado el año pasado permitirá avanzar en esa dirección.

España lamenta que no se haya alcanzado todavía un acuerdo para la futura convocatoria de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa y sistemas vectores en el Oriente Medio. Reafirmamos nuestro apoyo a la resolución de 1995 y a los acuerdos adoptados en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2010, y animamos a todas las partes a mostrar una verdadera voluntad política de acuerdo y buscar un consenso que permita celebrar esa conferencia lo antes posible y con la presencia de todos los países de la región.

El plan de acción de 2010 nos alienta a debatir políticas que puedan prevenir el uso de armas nucleares y reducir su papel en las doctrinas militares y de seguridad. Del mismo modo, recomienda a los Estados no poseedores de armas nucleares fortalecer las garantías negativas de seguridad, lo que supondría un refuerzo del régimen de no proliferación.

La verificación nuclear constituye también un elemento imprescindible. España se felicita por el impulso recibido por parte de esta Primera Comisión, que esperamos se mantenga durante todo este año. España apoya igualmente una reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, lo que

ofrece una alternativa adicional para mejorar la confianza mutua.

Con ello concluyo mi declaración. La versión completa de esta intervención estará disponible en el portal PaperSmart.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Pakistán para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.10.

**Sr. Amil** (Pakistán) (*habla en inglés*): El consenso internacional alcanzado en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme con miras a realizar esfuerzos de forma sistemática en pro del desarme nuclear se está frustrando. A medida que empeora el entorno de seguridad internacional y regional, el objetivo del desarme nuclear parece aún más difícil de alcanzar. La razón principal es la falta de avances por parte de los Estados poseedores de armas nucleares a la hora de cumplir con sus obligaciones en materia de desarme nuclear, al tiempo que cambian constantemente los puntos de referencia hacia medidas adicionales de no proliferación que no tienen costo para su propio cálculo estratégico. La situación se ha visto exacerbada por la utilización de doble raseros en la aplicación de las normas de no proliferación en aras de la conveniencia política y los beneficios económicos. Esas medidas discriminatorias ponen en peligro la estabilidad estratégica en la región del Asia meridional y más allá.

La Conferencia de Desarme es un componente fundamental e indispensable del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Esta Conferencia es el único foro multilateral de negociación sobre desarme. Lamentablemente, no ha estado a la altura de las expectativas en cuanto al cumplimiento de su razón de ser, que es lograr el desarme nuclear. La lentitud de los progresos en materia de desarme nuclear generó un estado de frustración, cuyo desborde era solo cuestión de tiempo. Esto dio lugar a la puesta en marcha de una iniciativa para prohibir las armas nucleares fuera de la Conferencia de Desarme. Sin embargo, esa iniciativa tambaleaba porque hizo caso omiso de las consideraciones fundamentales de seguridad que sustentan el desarme nuclear. Si bien entendemos el sentimiento de decepción que impulsó a quienes la propusieron, esto solo nos llevó a la conclusión de que la puesta en marcha de esas iniciativas fuera del marco de la Conferencia de Desarme, sobre una base no consensuada y sin la participación de todos los interesados principales, por muy bien intencionadas y justificadas que fueran, no conducirían a ningún cambio real sobre el terreno.

A fin de promover un programa amplio de desarme, es necesario elaborar un orden internacional basado en normas, equitativo y no discriminatorio a través de la adopción de las siguientes medidas. En primer lugar, deben abordarse las preocupaciones de seguridad de todos los Estados. En segundo lugar, debe haber avances en materia de armas estratégicas, así como en la limitación y la reducción de las armas convencionales. En tercer lugar, debe fortalecerse el régimen internacional de no proliferación mediante la elaboración de políticas objetivas fundamentadas en criterios, la redacción de tratados equitativos y no discriminatorios y la no aplicación de la excepcionalidad impulsada por consideraciones estratégicas, políticas o comerciales. En cuarto lugar, las garantías de seguridad negativas deben hacerse extensivas a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Todo tratado de control de armamentos, no proliferación o desarme que no conduzca a una seguridad sin menoscabo para todos los Estados sería impracticable, como lo demuestra el hecho de que las negociaciones del tratado de prohibición de la producción de material fisible no hayan comenzado. Un tratado que solo tenga como resultado la interrupción de la producción futura de material fisible, como se prevé en el mandato Shannon, pondría en peligro la seguridad del Pakistán y no añadiría ningún valor a la causa del desarme nuclear. El Pakistán está dispuesto a considerar un tratado que abarque la producción pasada de material fisible, y ha presentado un documento de trabajo detallado en ese sentido en la Conferencia de Desarme.

Al igual que la postura que adoptamos respecto del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en 2014, el Pakistán ha optado nuevamente por no participar en el denominado Grupo Preparatorio de Expertos de Alto Nivel sobre el Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisible. La composición limitada e incompleta de ese Grupo de Expertos, así como su origen controvertido, su mandato restrictivo y su base parcial de trabajo hacen que el Grupo no cumpla las condiciones para realizar la tarea que se le ha encomendado. No estaremos en condiciones de aceptar ninguna conclusión o recomendación formulada por ese Grupo de Expertos, incluido cualquier intento de imponer su informe a la Conferencia de Desarme.

Un mundo libre de armas nucleares sería menos estable y menos seguro si algunos países tuvieran una capacidad militar convencional excesivamente desproporcionada. Por lo tanto, el desarme nuclear debe llevarse a cabo de manera cabal y holística, de conformidad con los principios acordados en el primer período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El Pakistán ha apoyado en todo momento el objetivo de un mundo libre de armas nucleares mediante la concertación de una convención universal, no discriminatoria y verificable sobre armas nucleares en la Conferencia de Desarme. Como se reconoció en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre desarme, el objetivo de ese proceso debería ser la seguridad sin menoscabo con el mínimo nivel posible de armamentos y fuerzas militares.

Mi delegación está sumamente complacida con el resultado satisfactorio de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de llegar a un acuerdo sobre el programa y los objetivos del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El éxito de un cuarto período extraordinario de sesiones sobre desarme sería un avance importante para reactivar el consenso mundial sobre el desarme general y completo, al tiempo que tendría en cuenta las preocupaciones en materia de seguridad de todos los Estados.

La cuestión de las garantías de seguridad negativas ha figurado en la agenda internacional durante más de medio siglo. Hasta tanto no se logre el desarme nuclear, debería cumplirse la aspiración de larga data y genuina de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir garantías negativas de seguridad. El Pakistán, junto con la gran mayoría de los Estados Miembros, considera que esta cuestión está madura para ser negociada en la Conferencia de Desarme.

En el transcurso de este período de sesiones, el Pakistán presentará su proyecto de resolución tradicional titulado “Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares” (A/C.1/72/L.10), en nombre de un gran número de Estados copatrocinadores. Esperamos con interés su aprobación con el mayor apoyo posible.

**Sra. Barreto** (Cabo Verde) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítame expresarle mis felicitaciones, Sr. Presidente, así como a los demás miembros de la Mesa, por su toma de posesión. Le garantizo la plena cooperación de mi delegación y damos las gracias a la Secretaría por su apoyo.

El hecho de que sigan existiendo armas nucleares, así como su posible uso o amenaza de uso, supone una cuestión compleja y difícil para la humanidad, lo que justifica plenamente que la prohibición y la eliminación de dichas armas deba seguir siendo una prioridad en el programa de la comunidad internacional. En ese contexto,

Cabo Verde reitera su compromiso con el Tratado de Pelindaba, en el que se reafirma la condición de zona libre de armas nucleares de África. Las otras zonas libres de armas nucleares, establecidas mediante los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Asia Central, así como la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia, son medidas positivas e importantes para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación. Esos avances merecen completarse estableciendo una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Cabo Verde se sumó a muchos otros Estados al firmar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que es el primer tratado mundial jurídicamente vinculante que prohíbe el desarrollo, el ensayo, la fabricación, la adquisición y la posesión de armas nucleares. La aprobación del Tratado en julio de 2017, seguida de la ceremonia en septiembre, cuando lo firmó un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, representa tanto un hito en cooperación internacional como un paso importante en la historia de la no proliferación.

Es evidente que la existencia de un tratado que prohíba las armas nucleares no hará que estas desaparezcan inmediatamente, pero sí que reforzará el estigma contra su uso y ayudará al compromiso con la reducción de los riesgos nucleares. Además, representa un incentivo para la no proliferación. Por lo tanto, Cabo Verde exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible a fin de facilitar su entrada en vigor.

Cabo Verde está firmemente comprometido con la no proliferación. Además del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, mi país también es parte en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, un paso fundamental en el fomento del desarme y la no proliferación nucleares, cuya entrada en vigor por desgracia todavía está pendiente. Por último, pero no por ello menos importante, en octubre de 2013, Cabo Verde fue uno de los 125 países que firmaron la declaración conjunta sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares.

En conclusión, Cabo Verde promete adoptar una actitud constructiva al colaborar con otros Estados Miembros para cumplir el imperativo moral y el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

**Sr. Molnár** ( Hungría) (*habla en inglés*): Esta sesión se celebra en un momento muy tenso en el que el régimen internacional de no proliferación y de desarme está en peligro. Esto se debe, principalmente, a los ensayos

nucleares y de misiles balísticos que realiza la República Popular Democrática de Corea. Hungría condena en los términos más enérgicos esas flagrantes violaciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que constituyen una grave amenaza para la seguridad no solo regional, sino también mundial. Apoyamos la desnuclearización de la península de Corea y, a este respecto, instamos a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a cumplir con sus obligaciones en virtud de las Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como Estado no poseedor de armas nucleares.

En lo que respecta al desarme nuclear, Hungría comparte el objetivo último de un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, en nuestra opinión, no existe un vía rápida en esta esfera. Solo se puede alcanzar el desarme nuclear mediante un proceso gradual e inclusivo en el que se tomen medidas concretas y prácticas en las que participen los Estados poseedores de armas nucleares y se tenga en cuenta el entorno de seguridad internacional. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no cumple estos requisitos, sino que, al crear una duplicación innecesaria y divisoria, debilita el marco multilateral de desarme nuclear vigente. Por ese motivo, Hungría no participó en las negociaciones sobre el Tratado y no se adherirá al mismo.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para fortalecer el régimen de no proliferación y de desarme nucleares en el complejo entorno de seguridad actual, estamos dispuestos a trabajar con todos los Estados en los aspectos del enfoque gradual, que es la única manera fiable de obtener resultados tangibles. En ese sentido, una de nuestras tareas más importantes consiste en garantizar el éxito del ciclo de examen en curso y la Conferencia de Examen de 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El Tratado sobre la No Proliferación (TNP) es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y, en virtud de su artículo VI, el único marco realista para el desarme nuclear multilateral. Por consiguiente, debemos seguir el TNP y el plan de acción amplio que se aprobó en la Conferencia de Examen de 2010 en lugar de abandonarlos. Nos complace que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2020 se llevase a cabo en un clima constructivo, lo que dio un impulso positivo al proceso de examen en curso.

Los ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea también nos recuerdan firmemente que el Tratado de Prohibición Completa de

los Ensayos Nucleares (TPCE), en el que se prohíben totalmente de los ensayos nucleares, es más pertinente y su entrada en vigor es más necesaria que nunca. Por lo tanto, como se confirmó en la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad, no puede haber alternativa o sustituto para el TPCE. Gracias a su fiable sistema mundial de vigilancia, dicho Tratado es un gran mecanismo que debe financiarse adecuadamente y seguirse desarrollando.

Otro paso concreto hacia un mundo libre de armas nucleares sería el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, por el que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Concluir un tratado de prohibición de la producción de material fisible que no discrimine y sea eficazmente verificable también contribuiría considerablemente a la aplicación del TNP. Nos complace que el primer período de sesiones del Grupo Preparatorio de Expertos de Alto Nivel que estableció el año pasado la Asamblea General se celebre en un clima constructivo bajo la hábil Presidencia del Canadá y lograse progresos.

Otra pieza fundamental para el desarme nuclear es la existencia de mecanismos e instrumentos de verificación y vigilancia eficaces y fiables. Compartimos la opinión de que los Estados poseedores de armas nucleares y aquellos que no las poseen deberían trabajar juntos para crear dichos mecanismos de verificación cuando se den las condiciones necesarias para concertar nuevos acuerdos multilaterales de desarme nuclear. Por ese motivo, Hungría apoyó plenamente la resolución 71/67 y está dispuesta a contribuir a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales que establecerá el Secretario General.

Para concluir, permítaseme subrayar que hasta el momento estamos satisfechos con el cumplimiento de las obligaciones de todas las partes en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto. Los progresos que hemos visto hasta ahora nos reconfortan. Sin embargo, la aplicación plena y constante del acuerdo debe ser objeto de verificación continua y rigurosa por parte del OIEA. A nuestro juicio, el Plan de Acción Integral Conjunto, respaldado también por el Consejo de Seguridad, debe preservarse porque se ajusta plenamente a los principios del TNP y supone un ejemplo positivo en la resolución de cuestiones controvertidas dentro del amplio marco del Tratado y los mecanismos internacionales de no proliferación.

**Sr. Gabriëlse** (Países Bajos) (*habla en inglés*): El control de las armas nucleares enfrenta tiempos difíciles. Los seis ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea el mes pasado

fueron un duro recordatorio. Se realizaron esos ensayos y a ellos les siguieron múltiples ensayos con misiles balísticos. Los Países Bajos condenan en los términos más enérgicos ese comportamiento provocativo de la República Popular Democrática de Corea. Esas acciones desestabilizan la región y constituyen una amenaza para la paz y la seguridad regionales y mundiales, por lo que deben terminar de inmediato. El régimen debe cumplir plenamente con sus obligaciones internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Además, la República Popular Democrática de Corea debe volver a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, y debe firmar y ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

La comunidad internacional tiene que lidiar con tensiones entre Estados poseedores de armas nucleares y con desacuerdos en lo que respecta a cómo avanzar en el desarme y garantizar la no proliferación. Incluso el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares corre el riesgo de verse opacado. En un mundo más inseguro y complejo, debemos redoblar nuestros esfuerzos en el desarme nuclear y debemos definir bien nuestros objetivos sin dejar de insistir en la elaboración y aplicación de medidas para alcanzarlo. Por lo tanto, acogemos con beneplácito el otorgamiento este año del Premio Nobel de la Paz a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, que pone de relieve la importancia permanente que tiene el desarme nuclear y la necesidad de avanzar en ese sentido.

Todos compartimos el mismo objetivo, a saber, un mundo libre de armas nucleares. Tener un objetivo común —un objetivo compartido—, ayuda a crear confianza en el diálogo y mantiene nuestras diferencias en perspectiva. Más que nunca, necesitamos un diálogo honesto sobre las armas nucleares, el desarme y la seguridad internacional. Concentrémonos en determinar nuestros intereses comunes y las preocupaciones que compartimos, así como en entender las percepciones de la seguridad que tienen los demás. Ello incluye reconocer nuestros diferentes puntos de vista respecto del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y encontrar una manera de abordarlos. Concentrémonos en la formulación de medidas que contribuyan a nuestra seguridad común mediante la reducción de los riesgos nucleares. Esas medidas son importantes elementos básicos para el control de armamentos y el desarme, la confianza mutua, la estabilidad y la transparencia. Los

Países Bajos consideran que debemos centrar nuestros esfuerzos en la implementación y el fortalecimiento del TNP y del régimen mundial de desarme y no proliferación, del que es la piedra angular.

Los Países Bajos presidieron el Comité Preparatorio de 2017 para la Conferencia de Examen del TNP de 2020, enfocándose en la prosperidad y la inclusividad. Hemos tratado, mediante un enfoque regional, de hacer hincapié en la importancia del protagonismo mundial del TNP. Los debates celebrados en Viena en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio del TNP demostraron que hay muchas cuestiones que debemos abordar de cara al año 2020 y más allá. Sin embargo, también hemos podido identificar una serie de opiniones básicas sobre el TNP que comparten los Estados Miembros. Esperamos que ellas sirvan de base para nuevos debates. Ahora estamos dispuestos a cooperar con nuestros colegas polacos que presiden el Comité Preparatorio de 2018.

Los Países Bajos siguen decididos a trabajar en la elaboración de medidas concretas para implementar un régimen fortalecido del TNP. Por ello, apoya firmemente la creación del Grupo Preparatorio de Expertos de Alto Nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que preside hábilmente el Canadá. También queremos agradecer a la Embajadora Hulan su exposición informativa de hoy. Los Países Bajos conceden gran importancia a un tratado de prohibición de la producción de material fisible al que consideran un paso fundamental hacia el desarme nuclear. La labor del Grupo Preparatorio de Expertos de Alto Nivel que se inició este año nos ayudará a acercarnos a la negociación de un tratado.

Otra iniciativa es la relacionada con una verificación del desarme nuclear. Mi país seguirá desempeñando un papel activo en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, y participó en la creación de un grupo de expertos para el año próximo. Queda mucho trabajo por hacer, trabajo que deben realizar de consuno los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares.

Otro buen ejemplo de lo que podemos lograr juntos es la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. El camino hacia ese acuerdo sólido fue difícil, pero el acuerdo es un éxito. Los Países Bajos exhortan a todas las partes a seguir aplicando de manera rigurosa ese acuerdo multilateral a fin de fomentar la confianza, fortalecer el Plan y superar los obstáculos que siempre acompañan a todo acuerdo amplio y de gran alcance.

El ciclo de examen del TNP, los debates sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, la labor de verificación y el Plan de Acción Integral Conjunto demuestran que, independientemente de las circunstancias políticas, podemos fomentar la confianza en el régimen de desarme y no proliferación mientras trabajamos de forma mancomunada en la elaboración de medidas concretas y prácticas. Por supuesto, se pueden y se deben concebir e implementar más medidas de ese tipo en pro de la no proliferación y el desarme. Tenemos que pensar de forma creativa y encontrar nuevas maneras de avanzar. Necesitamos contar con objetivos comunes tanto como necesitamos ser pragmáticos y persistentes. La Primera Comisión puede desempeñar un papel fundamental en ambos sentidos. Con ese fin, estamos dispuestos a trabajar con la Comisión.

**Sr. Abbani** (Argelia) (*habla en árabe*): Para comenzar, debo decir que mi delegación hace suyas las declaraciones sobre las armas nucleares formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/72/PV.10).

Argelia reitera su firme posición de que el desarme nuclear es una prioridad urgente para afianzar y lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo. Eso no puede ocurrir sin eliminar totalmente esas armas, liberando así a la humanidad de los peligros que representan y de la amenaza de su uso.

A pesar de los numerosos compromisos y promesas que hemos suscritos en el contexto de diversos instrumentos internacionales, sobre todo el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la presencia de esas armas letales sigue representando la mayor amenaza para la humanidad. A pesar de las disposiciones del artículo VI del TNP y de las decisiones adoptadas en sus sucesivas conferencias, esas armas continúan siendo la columna vertebral de las doctrinas militares de muchos Estados y constituyen instrumentos de disuasión en sus políticas de seguridad.

Fiel a sus convicciones, mi país participó en las negociaciones relativas al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que es otro aporte a la eliminación total de esas armas. De hecho, en septiembre Argelia fue uno de los primeros países en firmar el Tratado. Pedimos a todos los países que se adhieran a ese Tratado para lograr nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas

Nucleares, que recibió el Premio Nobel de la Paz como reconocimiento de sus constantes esfuerzos en ese sentido. Mientras espera por la eliminación total de las armas nucleares, la delegación de mi país insiste en la importancia fundamental de aprobar un instrumento internacional vinculante sobre garantías de seguridad negativas para los Estados no poseedores de armas nucleares. Además, Argelia reitera la enorme importancia que tiene la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para la promoción del régimen de desarme nuclear y no proliferación. Exhortamos a todas las partes pertinentes a adherirse a ese Tratado a fin de eliminar las amenazas y los riesgos que representan esos ensayos. La delegación de mi país acoge con beneplácito el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Reconocemos su gran contribución al avance de las negociaciones sobre esta importante cuestión.

En cuanto a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, Argelia destaca una vez más el derecho inalienable y soberano de todos los Estados partes de desarrollar sus capacidades nacionales a fin de utilizar ese tipo de energía con fines pacíficos y promover el desarrollo social y económico de todas las naciones, especialmente de los países en desarrollo.

Argelia apoya la creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo, pues ello afianza el desarme nuclear y la no proliferación, y fomenta la estabilidad, la paz y la seguridad en los planos regional e internacional. Argelia expresa su profunda preocupación por los obstáculos que impiden la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, a pesar de haberse tomado esa decisión en la Conferencia de Examen de 1995 sobre el Oriente Medio, hace más de 22 años.

Para concluir, hacemos hincapié en que demostrar una voluntad política genuina de todas las partes pertinentes y mantener el impulso actual de nuestros esfuerzos colectivos nos permitirá, en última instancia, superar los obstáculos que impiden la eliminación total de las armas nucleares y lograr un mundo libre de esas armas letales.

La versión completa de mi declaración se publicará en el sitio web designado para ese propósito.

**Sr. Boausaibh** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): La delegación de los Emiratos Árabes Unidos hace suyas las declaraciones formuladas por el representante del Yemen en nombre del Grupo de los Estados

Árabes; por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; y por el representante de Australia en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (véase A/C.1/72/PV.10).

Han transcurrido más de 70 años desde que se utilizaran por primera vez las armas nucleares en la guerra. Ese incidente demostró el efecto horrible y catastrófico de esas armas en los seres humanos y en el medio ambiente. Por lo tanto, es imprescindible centrarse en adoptar medidas más firmes y creíbles para lograr los objetivos de desarme nuclear, eliminar los problemas de seguridad que socavan los esfuerzos internacionales en materia de desarme y fortalecer el régimen de no proliferación nuclear.

Los Emiratos Árabes Unidos otorgan especial importancia al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), ya que es la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y el desarme nuclear. Consideramos que se debería dar prioridad a la plena aplicación de sus disposiciones y de las decisiones de las Conferencias de Examen del TNP. Mi país reafirma su compromiso constante de apoyar el diálogo, las consultas y todas las iniciativas encaminadas a conseguir ese objetivo. Esperamos que se adopten medidas positivas y serias para aplicar los mecanismos y los resultados de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y garantizar que se celebre la conferencia pospuesta sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa con la participación de todos los países de la región.

En cuanto al estancamiento de la Conferencia de Desarme en Ginebra, hacemos hincapié en la necesidad de concertar lo antes posible un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares.

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) es un instrumento importante para apoyar los esfuerzos mundiales en materia de no proliferación y desarme nucleares, ya que ha allanado el camino para disuadir de que se realicen ensayos nucleares. En ese sentido, reiteramos la importancia de la entrada en vigor del TPCE y exhortamos a los Estados que figuran en el anexo 2 a que firmen y ratifiquen el Tratado para garantizar su entrada en vigor lo antes posible.

Instamos a todos los Estados a que mantengan la moratoria sobre los ensayos nucleares y a que cumplan con sus compromisos internacionales. Expresamos nuestra profunda preocupación por el constante

desarrollo de Corea del Norte de su capacidad nuclear y de misiles. Condenamos enérgicamente sus sistemáticos ensayos nucleares, que siguen amenazando la seguridad de sus vecinos y la paz y la seguridad internacionales.

Los Emiratos Árabes Unidos reconocen la importancia del papel fundamental que desempeñan el régimen de salvaguardias y el mecanismo de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para reducir las graves consecuencias de la proliferación nuclear, así como su contribución a la seguridad y a la paz regionales e internacionales. El régimen de salvaguardias es la base del régimen de no proliferación nuclear y cuenta con el respaldo de la mayoría de los Estados. Nos referimos a la importancia del protocolo adicional del régimen de salvaguardias del OIEA, y consideramos que la plena aplicación de las salvaguardias por los Estados y su cumplimiento de las normas de no proliferación son un requisito indispensable para el desarrollo de sus programas nucleares. En ese sentido, instamos a todos los Estados cuyas actividades han suscitado interrogantes sobre su naturaleza a que cumplan plenamente con sus obligaciones internacionales y adopten las medidas necesarias para disipar las preocupaciones internacionales en cuanto a sus actividades nucleares.

A ese respecto, los Emiratos Árabes Unidos manifiestan su profunda preocupación por las constantes actividades nucleares del Irán y el desarrollo de su programa de misiles. Esperamos que la implementación del Irán del acuerdo nuclear y del Plan de Acción Integral Conjunto se refleje en su comportamiento en la región. Reiteramos que el cumplimiento y la aplicación plena y transparente del Plan de Acción Conjunto Global del Irán son esenciales para generar confianza y credibilidad respecto de sus actividades nucleares. Por lo tanto, apoyamos la nueva estrategia de los Estados Unidos para afrontar las políticas iraníes que socavan la seguridad y la estabilidad.

Para concluir, mi delegación subraya que la única garantía contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares radica en el abandono total de esas armas. Ese objetivo requiere una reducción cuantitativa y cualitativa de todos los tipos de armas nucleares, de conformidad con un marco transparente y creíble.

**Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela se adhiere a las intervenciones realizadas por Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y Argentina, en representación de la Unión de Naciones Suramericanas (véase A/C.1/72/PV.10).

Las armas nucleares constituyen una seria amenaza a la existencia de la especie humana, visto su alto

poder devastador del que fueron víctima hace 72 años los habitantes de Hiroshima y Nagasaki, así como los pueblos de las islas del Pacífico, incluidos Estados soberanos, que en su momento estuvieron bajo dominación colonial, en los que se realizaron ensayos nucleares y quienes todavía siguen padeciendo los efectos de las radiaciones atómicas a las que se vieron expuestos.

Las actuales tensiones geopolíticas en diversas regiones del planeta y la narrativa belicista por parte de algunos países poseedores de armas nucleares acrecientan los peligros de una guerra nuclear de consecuencias catastróficas para el planeta. Estos temores se fundamentan en el hecho de que existen más de 14.000 armas nucleares, de las cuales 4.150 están en situación de operatividad y 1.800 se mantienen en estado de alerta, de acuerdo con el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz.

Los países poseedores de armas nucleares no pueden seguir exponiendo a la humanidad al peligro de una conflagración nuclear ni a la extinción de la misma. El uso de estas armas constituye un crimen de lesa humanidad y una violación al derecho internacional y al derecho internacional humanitario. Ninguna doctrina de seguridad de ningún país ni bloque militar puede justificar el asesinato en masa de seres humanos ni la destrucción del planeta. El objetivo de la eliminación de las armas nucleares es un imperativo político y moral que compromete a todos los Estados Miembros de esta Organización, en particular a los países poseedores de armas nucleares.

Pese a los peligros que plantean estos instrumentos de terror, así como la urgente necesidad de adoptar medidas multilaterales inmediatas para la reducción y eliminación completa de tal categoría de armas de destrucción en masa, pocos han sido los progresos alcanzados hasta la fecha en esta materia. Los países poseedores de armas nucleares se rehúsan a prescindir de ellas, así como a modificar sus estrategias de seguridad, en las que este tipo de armamento constituye el eje central de sus políticas de disuasión.

No obstante este panorama poco alentador, la comunidad internacional no ha cejado en su empeño de abogar por la eliminación de las armas nucleares, y en este sentido, nos alienta la decisión histórica de la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación, del 7 de julio pasado, en la que se aprobó el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares con la activa participación de la sociedad civil. En este sentido, felicitamos a la

Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares al ser galardonada con el premio Nobel de la paz en reconocimiento a sus importantes aportes en favor del desarme nuclear. Abrigamos la esperanza de que dicho Tratado pueda entrar en vigor próximamente en el marco de su universalización. Estamos convencidos de que la eliminación total de las armas nucleares sigue siendo la única manera efectiva de garantizar que la humanidad no sufrirá nunca más el terrible flagelo de su impacto.

Por otra parte, destacamos la importancia y urgencia de que los ocho Estados miembros del anexo II firmen y ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) sin retraso ni condición alguna, para que entre en vigor cuanto antes, teniendo presente que dicho instrumento constituye un pilar fundamental en la arquitectura internacional de la no proliferación y el desarme y un complemento del Tratado sobre la no Proliferación Nuclear (TNP) y el Tratado de Prohibición de Armas nucleares. En este contexto, rechazamos categóricamente la realización de cualquier tipo de ensayos nucleares, incluidos los experimentos subcríticos, con miras al desarrollo y perfeccionamiento de sus arsenales nucleares. Asimismo, instamos a esos países a mantener su moratoria y a abstenerse a todo acto contrario al espíritu y propósito del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Aunque han transcurrido más de 20 años desde la aprobación de la resolución de 1995 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio como base del paquete de prórroga indefinida del TNP, dicha decisión sigue sin materializarse debido a la falta de voluntad política por parte de algunos Estados. Venezuela cree firmemente que la creación de esa zona contribuiría positivamente a la paz y a la estabilidad del Oriente Medio. Estos desafíos nos obligan a trabajar de forma decidida para contribuir al éxito de la próxima Conferencia de Examen del TNP a celebrarse en 2020. Exhortamos a la aplicación equilibrada y sin condiciones de los tres pilares del TNP, en particular el respeto del derecho soberano que asiste a los Estados al desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos en pro de su independencia tecnológica y desarrollo.

Para finalizar, nuestra delegación desea reiterar que los esfuerzos a favor del desarme nuclear deben continuar decididamente. El diálogo y la cooperación se hacen necesarios para lograr el desarme nuclear de manera completa y efectiva. Las convocatorias del cuarto período extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme y la conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear

son iniciativas positivas dentro de este proceso en favor de la diplomacia multilateral del desarme.

**Sra. Pucarinho** (Portugal) (*habla en inglés*): Las armas nucleares suscitan cada vez más preocupación al enfrentarnos a un desafío muy grave para el régimen mundial de no proliferación. La República Popular Democrática de Corea está acelerando su programa nuclear y de misiles balísticos, en total desacato del derecho internacional y en clara violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, lo que plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El mes pasado, Corea del Norte llevó a cabo su sexto ensayo nuclear, que fue condenado enérgicamente por el Gobierno de Portugal. El programa nuclear y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea pone de relieve la urgencia de lograr la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea. Instamos firmemente a Corea del Norte a poner fin a todas sus actividades nucleares y balísticas y a allanar el camino para una solución diplomática de la crisis.

Los recientes acontecimientos ponen de manifiesto la importancia crucial del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) y de su régimen de verificación y nos recuerdan la urgencia de la pronta entrada en vigor del Tratado. Una vez más, Portugal reitera su llamamiento a todos los Estados que aún no lo han hecho —en particular a los ocho Estados restantes incluidos en el anexo 2— para que firmen y ratifiquen el TPCE.

Consideramos que, tras el anuncio que hizo hoy el Presidente de los Estados Unidos, es preciso hacer hincapié, en particular, en nuestra responsabilidad colectiva de preservar el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sobre el programa nuclear del Irán. En 2015, Portugal saludó el logro del PAIC, a través del cual se resolvió una cuestión sumamente compleja con voluntad política y buena fe. No se ha tenido constancia en ningún momento de que se hayan descatado los compromisos contenidos en el acuerdo, lo que significa que se han venido cumpliendo sus propósitos. Por lo tanto, Portugal reafirma su apoyo a este acuerdo histórico y sigue promoviendo firmemente su aplicación estricta por todas las partes y la necesidad de crear las condiciones necesarias para hacer un seguimiento de la marcha del programa nuclear del Irán después de 2025.

Portugal felicita a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz. Las consecuencias humanitarias catastróficas bien documentadas del uso de armas nucleares deberían recordarnos a todos que

debemos mantenernos firmes en la búsqueda de un mundo libre de armas nucleares. A nuestro juicio, se trata de un imperativo moral.

Mi país comparte algunas de las preocupaciones y frustraciones que suscitó el hecho de que los Estados no adoptaran medidas concretas en pro del desarme nuclear, lo que condujo a la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Sin embargo, no estamos convencidos de que el Tratado sea una forma realista de lograr nuestro objetivo común. En nuestra opinión, un proceso de reducción gradual del número de armas nucleares, el que también se tengan en cuenta las inquietudes nacionales e internacionales en materia de seguridad, sigue siendo la mejor estrategia para garantizar un avance sostenible en las negociaciones multilaterales sobre el desarme.

Portugal considera que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear, la base para el logro del desarme nuclear y un elemento importante para el desarrollo futuro de la energía nuclear para usos pacíficos. Haremos todo lo posible para que en la Conferencia de las Partes encargada del Examen del TNP de 2020 se obtengan resultados sustanciales.

Portugal también está convencido de la urgente necesidad de iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y de lograr progresos en la verificación del desarme nuclear. También consideramos que es fundamental preservar y garantizar el cumplimiento completo y verificable del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio.

La comunidad internacional debe seguir trabajando en pro de la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Debemos seguir realizando esfuerzos para aplicar la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, guiados por el plan de acción presentado en la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP de 2010.

Habida cuenta de las responsabilidades concretas que los Estados poseedores de armas nucleares tienen en virtud del TNP, es preciso que estos participen plenamente en la promoción del desarme nuclear.

Para concluir, Portugal espera que la comunidad internacional renueve su voluntad de hacer frente a los desafíos nucleares comunes y logre avances en pos de la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

**Sr. Kunjara Na Ayudhya** (Tailandia) (*habla en inglés*): El Reino de Tailandia se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.10).

Como afirmamos en el debate general, Tailandia está firmemente convencida de que las personas constituyen el centro del desarme y la no proliferación (véase A/C.1/72/PV.4). Los derechos humanos, el desarrollo y la paz son conceptos que se fortalecen mutuamente. También constituyen la base para la seguridad humana y colectiva de todos. En esta ecuación no hay cabida para las armas de destrucción en masa.

Tailandia acoge con agrado la aprobación histórica del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que, como prueba de los esfuerzos concertados, constituye un hito importante en el camino hacia el desarme nuclear, lo que nos acerca un poco más a un mundo sin armas nucleares. En términos prácticos, se ha abierto una vía jurídica para que los Estados renuncien a sus arsenales nucleares. En términos simbólicos, puede considerarse como la respuesta contundente de la comunidad internacional ante la creciente incertidumbre en todo el mundo.

Tailandia participó activamente en el proceso que culminó con la aprobación del Tratado y es uno de los tres Estados que lo han firmado y ratificado. En nuestra opinión, las disposiciones del Tratado posibilitan el diálogo inclusivo y la cooperación con todas las partes en favor de la aspiración común de un mundo libre de armas nucleares.

Tailandia está firmemente convencida de que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares complementa y refuerza las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que sigue siendo la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear. En particular, mediante el establecimiento, en el nuevo Tratado, del acuerdo de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como requisito mínimo, se fortalece el sistema de salvaguardias del TNP. En el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares también se cumplen las obligaciones estipuladas en el artículo VI del TNP. Su carácter no discriminatorio e incluso invita a todos los Estados a adherirse a él. En este sentido, también esperamos los resultados sustantivos, significativos, amplios y aplicables de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del TNP de 2020.

Al mismo tiempo, como Estado depositario del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de

Asia Sudoriental, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que prosigan las consultas con la ASEAN en aras de la firma y la ratificación del Protocolo del Tratado. También otorgamos importancia a la creación de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo, especialmente en el Oriente Medio.

Tailandia sigue compartiendo la grave preocupación de la comunidad internacional por el aumento de las tensiones en la península de Corea. Esperamos que todas las partes utilicen medios pacíficos para lograr la paz y la estabilidad en una península de Corea desnuclearizada.

El empleo de la tecnología con fines militares no solo puede acarrear consecuencias catastróficas, sino que, además, el desvío de recursos también nos puede arrebatar las oportunidades y los beneficios que pueden contribuir a la paz y el desarrollo. La tecnología nuclear se debe emplear exclusivamente con fines pacíficos. La labor del OIEA en favor de la promoción de la ciencia y la tecnología nucleares y de sus aplicaciones con fines pacíficos es y seguirá siendo importante en nuestros esfuerzos en pro de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Apoyamos firmemente al OIEA en los esfuerzos que despliega con ese fin.

Quisiera concluir realizando la siguiente observación. Hemos llegado a una importante encrucijada de la historia en que se presta una atención renovada a las armas nucleares, no como instrumentos al servicio de la seguridad o del prestigio, sino del terror y la destrucción. El Reino de Tailandia desea rendir un homenaje especial a los defensores de la iniciativa humanitaria. En particular, reconocemos la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, que recientemente fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz, así como otras organizaciones de la sociedad civil por su perseverancia y apoyo a esta causa.

**Sra. Higgie** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): El carácter histórico del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se reconoció en la decisión adoptada la semana pasada de otorgar el Premio Nobel de la Paz a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares. Nueva Zelanda aprovecha esta oportunidad para felicitar calurosamente a la Campaña.

El nuevo Tratado tiene sus críticos. Se ha sugerido, por ejemplo, que ha creado divisiones en el seno de la comunidad internacional con respecto a la manera y el ritmo del desarme nuclear. Una afirmación de ese tipo parecería hacer caso omiso de la insatisfacción de larga data que ha sido evidente por parte de muchos Estados Miembros con respecto a los progresos en materia de

desarme nuclear. El Tratado también puede ser un síntoma de la división en el seno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, pero no puede decirse, de manera creíble, que sea la causa de esa división. Algunos critican el Tratado por no ser una medida concreta vinculada a la reducción real de las armas nucleares. Por supuesto, para que eso hubiese sido posible, los poseedores de armas nucleares habrían tenido que aceptar su invitación a participar en su negociación. No hay nada en el Tratado que se interponga en el camino de las reducciones continuas, ni que ponga impedimento alguno en su camino.

Ningún tratado existe en el vacío. Si el Tratado sobre la Prohibición se hubiera diseñado en teoría como medida independiente, en lugar de uno que se centra en el fortalecimiento del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), tal vez en algunas de sus disposiciones no se reflejaría tan fielmente el texto del TNP. El tratamiento de las salvaguardias en el nuevo Tratado está fuertemente influenciado por la disposición pertinente en el TNP. El nuevo Tratado es paralelo a las obligaciones jurídicas establecidas por el TNP de tener un acuerdo de salvaguardias amplias y lo establece como base de referencia mínima. Va más allá del TNP exigir que, como obligación jurídica en virtud de sus propios términos, los Estados partes en el Tratado tengan un protocolo adicional a fin de mantener ese protocolo como base de referencia mínima. La declaración de que el nuevo Tratado no fortalece el TNP pasa por alto el hecho de que las sucesivas conferencias de examen no han podido exigir a los Estados partes en el TNP que vayan más allá del acuerdo de salvaguardias amplias como base de referencia de las salvaguardias.

Se ha cuestionado en particular la redacción del artículo 18. He escuchado sugerir que la terminología del artículo 18 podría permitir que los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición optaran por renunciar a sus obligaciones en virtud de otros tratados, incluido el TNP. Esa sugerencia ignora las disposiciones vigentes del derecho internacional, en particular el carácter vinculante de los tratados y otros aspectos de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, incluido su artículo 30. También pasa por alto el hecho de que, en la práctica, las obligaciones asumidas por los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición tienen un efecto similar y refuerzan las obligaciones establecidas en el TNP.

He escuchado criticar el Tratado sobre la Prohibición porque permite que los Estados que realmente poseen armas nucleares acepten la invitación a sumarse a él sin haber renunciado ya a sus armas. Es cierto que es posible que un poseedor de armas nucleares pase a

ser parte en el nuevo Tratado. No obstante, cualquier Estado que se adhiera al Tratado debe retirar de inmediato sus armas del estado operacional y proceder a destruirlas de manera irreversible, de conformidad con un calendario y un plan verificado establecido con otros Estados partes. Se mantiene la flexibilidad con respecto a la institución internacional, en particular que pueda estar en mejores condiciones para facilitar la adopción y verificación del plan necesario a la luz de las circunstancias que prevalezcan en ese momento.

La afirmación de que el Tratado sobre la Prohibición podría de alguna manera complicar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) parece inverosímil. Existen obstáculos graves y de larga data que obstaculizan la entrada en vigor del TPCE. Sin embargo, esos obstáculos dimanarían del propio texto del Tratado y de los procesos internos para su ratificación, que es algo sobre lo cual el Tratado sobre la Prohibición no tiene nada que ver.

En la actualidad, Nueva Zelanda ha optado por abordar algunas de las reacciones menos positivas al Tratado sobre la Prohibición en un esfuerzo para garantizar que las percepciones erróneas no se interpongan a una evaluación apropiada del mismo y porque hemos escuchado decir que corresponde a los signatarios del Tratado responder a sus detractores. Nueva Zelanda sigue orgullosa de haber firmado el Tratado y está igualmente orgullosa de seguir siendo un partidario constante e inquebrantable del TNP. La responsabilidad que tienen todos los Estados partes en el TNP, ya sean o no signatarios del Tratado sobre la Prohibición, es avanzar hacia el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares. Esperamos con interés seguir trabajando con todos los colegas para ese fin.

**Sr. Mati** (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada por el representante de Australia en nombre de un grupo de 29 países con ideas afines (véase A/C.1/72/PV.10).

Italia comparte plenamente el objetivo de un mundo pacífico y seguro, libre de armas nucleares. Nuestra extrema preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares sustenta nuestros esfuerzos para avanzar en materia de desarme nuclear.

Queremos reafirmar el carácter central del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Exhortamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse al TNP en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares, sin demoras ni condiciones.

Participamos activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de 2020. El TNP proporciona el único marco jurídico realista para lograr un mundo sin armas nucleares de una manera que promueva la estabilidad internacional, sobre la base del principio de seguridad sin menoscabo para todos. Consideramos que este objetivo debe perseguirse de una manera gradual y verificable sobre la base de medidas eficaces, de conformidad con el artículo VI del Tratado, y con la participación de todos los agentes pertinentes y con una perspectiva basada en la búsqueda del consenso.

Entre las medidas eficaces necesarias para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares, la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es crucial. Italia exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho y, en particular, a los ocho que aún figuran en el anexo 2, a que firmen y ratifiquen el Tratado. Entretanto, Italia exhorta a todos los Estados a que respeten la moratoria sobre las explosiones de ensayos nucleares.

Otra prioridad fundamental para Italia es el inicio inmediato, en el marco de la Conferencia de Desarme, de negociaciones sobre un tratado que se ocupe del material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. La Conferencia de Desarme también puede hacer otra contribución fundamental al logro del objetivo común de un mundo libre de armas nucleares mediante la reanudación de sus debates sustantivos sobre las garantías de seguridad negativas, con miras a elaborar recomendaciones que aborden todos sus aspectos, sin excluir un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional.

También valoramos todos los esfuerzos encaminados a avanzar en la verificación del desarme nuclear. Apoyamos la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y esperamos con interés el comienzo de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, que se estableció en virtud de la resolución 71/67, que copatrocinamos. Además, reiteramos nuestro apoyo a la convocación de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, a la que asistirían todos los Estados de la región sobre la base de acuerdos libremente concertados por estos, tal como se decidió en la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad fundamental de aplicar el artículo VI del TNP. Si bien acogemos con agrado las reducciones de los arsenales nucleares llevadas a cabo hasta la fecha

por la mayoría de esos Estados y el hecho de que se siga aplicando el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas, los alentamos a que traten de llevar a cabo nuevas reducciones de sus arsenales nucleares. Subrayamos la importancia de preservar el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio como un acuerdo trascendental, que sigue siendo clave para la seguridad y la estabilidad europeas e internacionales.

Italia condena con la mayor firmeza los ensayos de misiles balísticos y nucleares que lleva a cabo la República Popular Democrática de Corea, que son contrarios a sus obligaciones internacionales y representan una amenaza cada vez mayor para la seguridad y la paz regionales e internacionales, así como para el régimen mundial de no proliferación. En su calidad de país que actualmente ocupa la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), Italia está apoyando los esfuerzos internacionales para aplicar adecuadamente el conjunto de medidas restrictivas adoptadas por el Consejo de Seguridad.

Por otra parte, valoramos altamente el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y consideramos que la comunidad internacional debería seguir adoptando todas las medidas posibles para garantizar que continúe siendo un éxito. Acogemos con beneplácito la confirmación hecha por el Organismo Internacional de Energía Atómica de que el Irán sigue cumpliendo las disposiciones del PAIC. Al mismo tiempo, estimamos que es importante aplicar plena e íntegramente la resolución 2231 (2015). En nuestra calidad de país facilitador, estamos comprometidos a contribuir a lograr la aplicación sin tropiezos de esa resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo temático sobre las armas nucleares.

Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar. Al respecto, me permito recordar a las delegaciones que las declaraciones deberán limitarse a diez minutos en la primera intervención y a cinco minutos en la segunda.

**Sr. In Il Ri** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera responder a los países que han hecho comentarios infundados e ilícitos sobre la República Popular Democrática de Corea en sus declaraciones. Antes de formular razonamientos infundados, es necesario que los representantes de Finlandia, España, los

Países Bajos, Hungría y Portugal comprendan en forma adecuada la cuestión nuclear en la península de Corea.

La esencia de la situación imperante en la península de Corea es el enfrentamiento entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, en el que la República Popular Democrática de Corea trata de defender su dignidad nacional y su soberanía frente a la política hostil y las amenazas nucleares de los Estados Unidos. Nos defendemos a través de la disuasión nuclear, que es una poderosa espada que garantiza con certeza nuestra soberanía y existencia. Nadie puede decir que eso esté bien o mal.

En segundo lugar, quisiera decir al representante de Israel que su país es un símbolo del incumplimiento de las obligaciones internacionales. Es un Estado poseedor de armas nucleares ilícitas, un destructor de la paz en el Oriente Medio y el único país que se opone al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. Antes de decir mentiras descaradas acerca de la República Popular Democrática de Corea, Israel debería, en primer lugar, retirar todos sus activos militares ilegales de países vecinos y restituir los territorios que ha ocupado de manera ilícita a sus legítimos propietarios. También debe dejar de cometer crímenes contra la población en el Oriente Medio. Mi delegación insta encarecidamente a Israel a que cumpla sus obligaciones internacionales participando en una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar, y seré muy breve. Con referencia a las observaciones formuladas por el representante del régimen de Pyongyang, no se trata de una cuestión entre los Estados Unidos y el régimen de Pyongyang; se trata de una cuestión entre el régimen y la comunidad internacional. Cuando el régimen de Pyongyang exhorta a otros países a cumplir sus obligaciones internacionales, debería limitarse a dirigir su mirada hacia sí mismo. Debe cumplir sus obligaciones internacionales, especialmente las que se derivan de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

**Sr. In Il Ri** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera dejar en claro que la cuestión de la península de Corea es entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea. El régimen de los Estados Unidos debe tener presente lo que dije en mi anterior declaración en ejercicio del derecho a contestar.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*